

ACTA N° 397. Lugar, fecha y hora de inicio. Mediante plataforma digital Zoom y bajo modalidad remota, a los nueve días de junio de 2021, siendo horas 14:42, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión trescientos noventa y siete, bajo la presidencia de la **Dra. Eleonora Rodríguez Campos. Asistentes: Leg. Marta Najar** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Dr. Esteban Padilla** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Carlos Sale** (Suplente por lo magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Edgardo Sánchez** (Suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) y **Dr. Luis Marquetti** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. ORDEN DEL DÍA: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura el orden del día para la sesión n° 397 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. Designación de Consejeros para la firma. 2. A consideración acta de la sesión anterior. 3. Concurso n° 221 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio. 4. Concurso n° 220 (Defensoría Oficial Penal II nominación del Centro judicial Monteros): resolución de impugnaciones. 5. Concurso n° 231 (Fiscalía de Cámara en lo Penal III del Centro Judicial Concepción): resolución de impugnaciones. 6. Concurso n° 219 (Defensoría Oficial Penal de la VI Nominación del Centro Judicial Concepción): etapa de entrevistas. Postulantes a entrevistar: a. Zóttoli Correa, Martín Rodrigo 70,50; b. Mardiza, Sebastián Darío 68,90; c. Díaz Alvillos, Guido Alberto 65,85; d. Pais, Carlos Sebastián; 63,60; e. Arce, Javier Elías 62,30; f. Benud, María Florencia 61,60; g. Rodríguez, Ana Daniela del R. 61,35; h. Hevia, Diego Sebastián 58,85; i. Núñez Arévalo, Benjamín Eduardo 57,10. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- Designación de Consejeros para la firma.** La Dra. Rodríguez Campos tomando la palabra expresó que conforme al reglamento y protocolo aprobado para este tipo de reuniones se debía

designar a los consejeros que firmarían las actas y los acuerdos producto de la reunión. Propuso a los consejeros Esteban Padilla, Diego Vals, Marta Najar, Malvina Seguí y presidencia. La propuesta se aprobó por el voto nominal y unánime de los presentes. **II.- A consideración acta de la sesión anterior.** La Dra. Rodríguez Campos tomando la palabra consultó a los consejeros si estaban de acuerdo con el acta que se había enviado vía correo electrónico. Los consejeros prestaron conformidad y el acta fue aprobada con el voto de los consejeros Padilla, Vals, Marquetti, Najar, Sale, Seguí, Sánchez y Rodríguez Campos. **III.- Concurso n° 221 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** Por presidencia se informó a los consejeros las impugnaciones que se habían recibido respecto del orden de mérito provisorio y propuso que se corriera traslado al jurado de aquellas formuladas contra la calificación de la oposición. Los consejeros prestaron conformidad. **IV.- Concurso n° 220 (Defensoría Oficial Penal II nominación del Centro judicial Monteros): resolución de impugnaciones.** La presidenta informó que los proyectos de acuerdos se habían realizado en el sentido que se había resuelto en reuniones de trabajo previas. Sometidos a consideración los acuerdos fueron aprobados. **V.- Concurso n° 231 (Fiscalía de Cámara en lo Penal III del Centro Judicial Concepción): resolución de impugnaciones.** Se dio lectura por secretaría a los aspectos resolutivos de los proyectos de acuerdos resolviendo las impugnaciones formuladas contra el orden de mérito provisorio en el presente concurso. Sometidos a consideración los acuerdos fueron aprobados. **VI.- Concurso n° 219 (Defensoría Oficial Penal de la VI Nominación del Centro Judicial Concepción): etapa de entrevistas.** La Presidenta informó que estaban presentes en la sala virtual, conforme al protocolo oportunamente aprobado, al que habían expresado su aceptación, los postulantes en condiciones de ser entrevistados en el presente concurso y que se daría inicio a la entrevista del concurso n° 219. A través del área técnica se dio ingreso a la sala de reunión remota del Consejo al primer postulante, **Doctor Martín Rodrigo Zóttoli Correa. Entrevista.** Ingresa a la sala virtual de reunión el doctor Martín R. Zóttoli Correa. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor **Dr. Zóttoli Correa.** Buenas tardes, doctora y a todos los consejeros. **Dra. Rodríguez Campos.** En la entrevista anterior también estuvo primero. **Dr. Zóttoli Correa.** Sí, en la anterior también. **Dra. Rodríguez Campos.** Gran desempeño, doctor.

Felicitaciones. **Dr. Zóttoli Correa.** Gracias. **Dra. Rodríguez Campos.** Le debo consultar si se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista. **Dr. Zóttoli Correa.** Sí, solo. **Dr. Zóttoli Correa.** Ya tiene experiencia, así que sabe que tiene que mirar siempre hacia la pantalla y no repetir en voz alta las preguntas de los consejeros. En los primeros minutos vamos a escuchar su presentación. Siéntase libre de contarnos todo lo que le parezca importante, aunque nos repita lo que ya ha dicho en la otra entrevista. Son entrevistas diferentes así que puede contarnos todo lo que le parezca importante traer a este concurso. Así que, doctor, escuchamos atentamente su presentación. **Dr. Zóttoli Correa.** Gracias. Me llamo Martín Zóttoli, tengo 42 años, soy casado, tengo dos hijos. Me recibí en el año 2005 de abogado; ejercí la profesión de manera libre durante nueve años. En el año 2015 ingresé al Poder Judicial por concurso como ayudante fiscal; trabajé aproximadamente durante dos años en la ex Fiscalía VII con un gran grupo de trabajo, donde aprendí mucho del ámbito de la instrucción. Luego, pasé a desempeñarme en la Sala Penal V como relator, donde también pude aprender muchísimo sobre todo lo que tiene que ver con el juicio oral, las audiencias; un poco ahí es donde se me despertó el interés por la defensa, viendo el desempeño de muchos colegas, aprendiendo mucho en las audiencias sobre los distintos tipos de planteos y estrategias que planteaban los defensores. Dentro de mí estaba esa sensación, ese amor por ese rubro, que es la defensa penal. Y estos días pensaba por qué me inclino hacia la Defensoría Oficial y pude acceder a distintas resoluciones que fue sacando el Ministerio Público de la Defensa; en una de ellas hablaba de que uno de los objetivos de la Defensoría Pública es la representación y garantizar el acceso a los sectores más vulnerables; lo que va de la mano, obviamente, con toda la normativa internacional, las Reglas de Brasilia para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Y, bueno, una política que viene desarrollando la Defensoría Pública, creando por ejemplo una oficina de atención primaria, acceder a una información por la cual esta oficina le brindó la posibilidad a una persona que vivía en el Interior de la Provincia de poder conectarse vía remota a una audiencia, cuando no tenía los recursos o vivía a una distancia considerable como para poder acceder a una audiencia a la que quizás no hubiera podido concurrir. Entonces, todo eso, un poco, representa lo que a mí me mueve a rendir para ser Defensor Oficial. Creo que me inclino hacia la defensa de los derechos y ahí está puesto


Dra. Mariana Sofía Vacul
Secretaria
Defensoría Pública

mi interés desde el punto de vista del Derecho. Lo que no dije antes es que tengo una especialización en Derecho Penal, que también está puesto entre mis antecedentes. La verdad que es un placer poder participar de esta entrevista y poder intercambiar opiniones con todos ustedes, que también son muy gratificantes y me devuelven mucho a mí. Así que les agradezco a todos ustedes. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Edgardo Sánchez para que comience con las preguntas. **Dr. Sánchez.** Tengo una inquietud para plantearle. Ya hemos conocido de su experiencia y trayectoria, que hemos escuchado atentamente en su anterior entrevista también. Ahora, tengo una curiosidad en torno a lo que es el funcionamiento del nuevo sistema y una visión suya. Me interesa saber si usted, siendo operador del sistema, desde el lugar que usted menciona que se desempeña, ha tenido la oportunidad de identificar algunos indicadores que señalen—estamos hablando de un cargo para la Ciudad de Concepción, por ende la pregunta va dirigida al Centro Judicial Concepción—hagan suponer o permitan anticipar una suerte de colapso o saturación en el funcionamiento del sistema de audiencias por la carga de trabajo. Si ello es así, ¿qué tipo de acciones llevaría a cabo para contribuir a evitar esa saturación del sistema? **Dr. Zóttoli Correa.** Gracias por la pregunta; es muy interesante. De hecho, estos días, casualmente, estuve pensando en eso. Actualmente me desempeño —no lo dije recién— en la Oficina de Gestión de Audiencias, que aprovecho para decir nuevamente que esta oficina desarrolla una labor fundamental dentro del nuevo sistema procesal penal, porque es la encargada de que todas las audiencias lleguen a realizarse de modo correcto. Lo que advierto desde mi punto de vista es que al momento de realizar los agendamientos y la programación de las audiencias, en la medida que los recursos son escasos y la labor justamente de la OGA es la gestión de esos recursos para que las audiencias lleguen a buen puerto, es necesario contar con recursos suficientes para dar respuestas a todos los tipos de solicitud de audiencias que se van presentando en el día a día. Lo que advierto es que quizás sea necesario dotar, por un lado, de un plantel de empleados de la OGA un poco mayor a lo que cuenta hoy. Por otra parte, entiendo que la duración de las audiencias está excediendo un poco lo que deberían durar; quizás, por alguna cuestión vinculada con no conocer; hablo principalmente de lo que escuché en una charla hace poquito, que el éxito del sistema se vincula con la capacitación de todos los operadores. Y esto se refleja, a título de ejemplo, en una audiencia de formalización de

cargos se discuten cuestiones que tienen que ver más con el debate oral y público que con la propia audiencia de formalización de cargo, que tienen objeto específico. Entonces, esas dilaciones en las audiencias tienen que ver con la necesidad de una mayor capacitación de los operadores. La necesidad de contar con más jueces, más fiscales y más defensores; creo que es necesario. Y la segunda inquietud, respecto a cómo colaborar desde la Defensa para evitar la saturación del sistema, creo que resulta fundamental apelar a las salidas alternativas, a la reparación, a la justicia compositiva, como una manera de lograr la pacificación social, la reparación de la víctima, la toma de conciencia de la responsabilidad por parte del imputado a través, justamente, de la reparación de la víctima; el contacto entre la víctima y el imputado, que justamente se genera para la pacificación social. Y desde ese punto de vista –de hecho el Código lo dice– el sistema se transforma en una plataforma de solución de conflictos y que esto debe ser fomentado tanto por los tribunales como por los fiscales –incluso por la Defensa– para que el sistema funcione. Yo lo entiendo al sistema como teniendo en cuenta que justamente busca la gestión de los recursos –completando la idea original de esto– de tal forma que podamos dar una respuesta a la sociedad no siempre punitiva, justamente, para brindar una solución –incluso compositiva– para que la sociedad sienta que los Tribunales siempre le van a dar una respuesta a ese conflicto que se le plantea. Entonces, desde la Defensa entiendo que una de las maneras de colaborar a esto es instar desde los primeros momentos y, obviamente, desde la teoría del caso de la Defensa, de hacer uso de los métodos compositivos que prevé el Código. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Carlos Sale. **Dr. Sale.** Buenas tardes y felicitaciones por haber llegado a esta instancia, doctor. **Dr. Zóttoli Correa.** Muchas gracias, doctor. **Dr. Sale.** Le quiero preguntar, ¿usted está en el tema de las audiencias? **Dr. Zóttoli Correa.** Sí, estoy en la Oficina de Planificación de Audiencias. **Dr. Sale.** ¿Eso es de ahora o ya existía de antes? **Dr. Zóttoli Correa.** No; la OGA es la oficina administrativa encargada de planificar, justamente, el desarrollo de las audiencias y colabora con el Colegio de Jueces en el desarrollo y realización efectiva de las audiencias. Dentro de la OGA hay una mesa de entradas a la cual llegan las solicitudes de audiencia, hay una oficina de agendamiento de esas solicitadas una vez que son aprobadas por mesa de entradas de la OGA; tenemos audiencistas, que son quienes confeccionan las actas, están presentes en las audiencias; y

luego de dictada la resolución por el juez, eso pasa a los gestores de casos, que son los encargados de librar los oficios y de hacer cumplir la resolución judicial. Esa es la estructura. **Dr. Sale.** Lo saco de ahí y lo llevo al papel de defensor, vamos al artículo 267, que habla de la sustanciación del juicio en etapas, que puede ser en una etapa, donde se declara la responsabilidad penal más la pena; o en dos etapas, en donde en la primera se declara la responsabilidad penal y en la segunda la dosimetría de pena. Como defensor, si usted tiene un caso en donde se atribuye la conducta prevista o establecida en el artículo 80 del Código Penal, ¿elegiría dividir el juicio? **Dr. Zóttoli Correa.** Es muy buena la pregunta y voy a hacer uso de mi experiencia en la Sala Penal. Como relator me ha tocado -como explicaba- haber participado de distintos juicios orales y en la mayoría de los debates orales en los que participé pude advertir que todo el desarrollo del debate oral hasta el pedido específico de pena de parte del Ministerio Público -y obviamente, también de parte de la Defensa- carecía de toda fundamentación. Es decir, se solicitaba la pena en base a la escala penal prevista en. **Dr. Sale.** En el 40, 41. **Dr. Zóttoli Correa.** Claro. Pero yo advertí que no había un debate sobre la pena. Entonces, yo la veo realmente con mucha alegría a esta reforma y a esta posibilidad de hacerlo en dos etapas al debate oral, porque va a permitir profundizar un área que incluso desde la dogmática penal poco explotada- salvo Patricia Schiffer, que tiene una obra muy linda al respecto- por lo que va a permitir tanto al Fiscal poder explayarse en los fundamentos de por qué pide la pena concreta que solicita sea aplicable a esa persona que ya fue declarada responsable penalmente; y a la Defensa poder contra argumentar y sostener por qué no corresponde esa pena que solicita el Fiscal. Entonces, desde ese punto de vista veo positiva esta reforma y esta incorporación al Código. **Dr. Sale.** En lo general, en eso también estoy de acuerdo con usted; pero en el caso en particular del artículo 80, en donde la pena es prisión perpetua o absolución, salvo que la figura agravada pueda ser cuestionada, pero si está muy clarito -por ejemplo, el hombre que mata a la esposa está dentro de la figura del 80-ahí ya no sé para qué serviría la segunda etapa. ¿No habría una mayor inflación de audiencias para la OGA? **Dr. Zóttoli Correa.** Ahora entiendo la pregunta. Y sí, tiene razón. Justamente, dentro de la lógica del sistema, de evitar dispendio jurisdiccional innecesario, que se prolongue en el tiempo la realización de las audiencias y en particular de los debates orales, estoy de acuerdo con usted. **Dr. Sale.** Está bien. Gracias, doctor. **Dra. Rodríguez**

Campos. Tiene la palabra el doctor Luis Marquetti. **Dr. Marquetti.** Buenas tardes, espero que esté bien. **Dr. Zóttoli Correa.** Buenas tardes. Sí, vacunado ayer, con un poco de fiebre ahora, pero bien. **Dr. Marquetti.** Doctor, hace tres semanas el presidente de la Nación dictó un DNU el cual se replica en Tucumán, incluso el COE también lo establece bajo resolución, que establecía un aislamiento, una restricción a la circulación o prohibición de actividades no esenciales que provocó mucho ruido, sobre todo en comerciantes y empresarios que se querían rebelar ante esa situación. En Capital sucedió que hubo un fiscal, convocó a concejales de un municipio cercano, quienes trataban de legislar en base a la autonomía que tienen conforme a la Constitución. Supongamos que esta situación de rebeldía –si se le quiere llamar así- se produce en municipios del Sur de la Provincia y usted es Defensor Penal; y supongamos que los concejales van a ser sus tenientes, es decir, buscan su defensa. ¿Los concejales tienen un tratamiento especial dentro del proceso penal que a usted le permita elaborar una estrategia de defensa? ¿Cómo plantearía esa defensa? No sé si está clara la pregunta. **Dr. Zóttoli Correa.** No, me gustaría mayor precisión. **Dr. Marquetti.** Digo: ¿en el Fuero Procesal Penal existe un tratamiento especial respecto de los concejales que a usted le permita elaborar una estrategia defensiva? **Dr. Zóttoli Correa.** Sí, son funcionarios públicos los concejales. En esta situación concreta del DNU el poder de policía sanitario lo tiene la Nación y entiendo que en base a eso el artículo 205 tipifica la conducta delictiva. En el caso del concejal, puntualmente, entiendo que tiene las prerrogativas que le acuerda el Código Procesal Penal de Tucumán. En base a todo esto, sería la posibilidad del defensor de armar la estrategia defensiva que mejor se adecue a esa situación en particular. **Dr. Marquetti.** Gracias, doctor. **Dra. Rodríguez Campos.** Le pregunto, doctor: el nuevo sistema, la pandemia, la implementación de las nuevas tecnologías, este avance que se hizo a través del expediente digital, ¿a usted le parece que en algún punto puede llegar a poner en situación de desigualdad en su rol de defensor a sus defendidos?, me refiero cuando a veces hablamos de gente que vive en zonas alejadas, con dificultades para la conectividad. ¿A usted le parece que se pueden acentuar ciertas desigualdades? Y en el caso de que usted las viera, ¿cómo cree que esto se podría solucionar o revertir? Y si no, si a usted le parece que todos estos cambios, todo este sistema, provoca desigualdad. Es una pregunta amplia, de opinión respecto a cuáles son las ventajas y cuáles son las desventajas de la

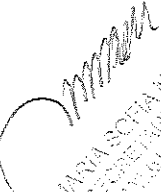
implementación de todo este sistema nuevo. **Dr. Zóttoli Correa.** Voy a usar una frase que escuché no recuerdo de quién, pero la voy a repetir: la justicia y los bancos más o menos surgieron en paralelo y, sin embargo, los bancos hace muchísimos años han evolucionado al lado de la tecnología. Hoy no hace falta esperar a que abra el banco el lunes para poder extraer dinero, por ejemplo. La justicia ha logrado hace muy poco ese avance que los bancos lograron hace mucho tiempo. La pandemia ha empujado a todos los operadores del sistema a adaptarnos a las nuevas tecnologías. De hecho, en el lugar donde trabajo actualmente todos los empleados de la OGA se manejan en forma remota a través de *zoom*, escritos y expedientes digitales. Y amigos míos que trabajan como abogados independientes, aplauden la posibilidad de poder subir un escrito un día domingo y no tener que esperar al día lunes para poder presentar en papel. Desde ese punto de vista entiendo que fue un avance significativo muy bueno; un aporte muy bueno para el justiciable. Y desde el punto de vista del acceso de los sectores más vulnerables a la justicia, un acceso efectivo, propugnar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables, pero proclamarlo como algo formal, no es suficiente. Son necesarias acciones políticas concretas de parte del Poder Judicial para poder hacer efectivo ese acceso a los sectores más vulnerables. Por eso al comienzo de la reunión decía y aplaudo toda la política que está llevando a cabo el Ministerio Público de la Defensa para poder brindar el acceso a la justicia necesario, por ejemplo, mediante esta oficina primaria, que creo que funcionan en el ámbito de la Caja Popular en distintos sectores del Interior de la Provincia y que permiten que personas que quizás no tienen una computadora o que viven realmente alejados de los centros urbanos o donde funcionan los tribunales de justicia, puedan acceder. Y en ese ejemplo que contaba, se trataba de una causa grave, de violencia de género, y esa persona –vulnerable, por cierto– pudo obtener una respuesta de la Justicia a través de las nuevas tecnologías, a través de una audiencia vía remota por *Zoom*. Quisiera agregar que en el sistema anterior me tocó ver frustrada la posibilidad de la declaración de un testigo porque vivía, por ejemplo, en Taí del Valle o se había mudado a otra provincia. Entonces, creo que el uso de las nuevas tecnologías llegó para quedarse y aportar esto que es muy útil para la Justicia, que es poder brindar la posibilidad a esas personas en situaciones concretas de poder participar y poder obtener una respuesta de la justicia a pesar de no contar con los medios necesarios para poder llegar personalmente

hasta un tribunal de justicia. Me parece que una vez que pase esta pandemia, quizás estas nuevas tecnologías puedan coadyuvar, incluso pensaba desde mi lugar en la OGA hoy que estas audiencias remotas— como decía, tenemos recursos limitados que tenemos que aprender a gestionar para poder dar respuestas adecuadas en la Justicia- y el uso de estas tecnologías aplicadas a las audiencias remotas, podría suplir la falta de espacio para realizar audiencias; quizás no un debate oral, pero sí audiencias de prisión preventiva u otro tipos de audiencias. Entonces, entiendo que la incorporación de la tecnología fue positiva y un gran aporte a la Justicia, al nuevo proceso penal. **Dra. Seguí.** ¿Me permite una interrupción, señora presidenta? **Dra. Rodríguez Campos.** Sí, doctora. Adelante. **Dra. Seguí.** Doctor, solamente para sumarle a su reflexión de su comparación entre los bancos y la justicia. Creo que el esfuerzo reciente que ha hecho la Justicia de Tucumán, este del que estamos hablando, tiene el mérito de haber sido —si bien más tardío que lo que han hecho los bancos- con un desarrollo económico propio y muy eficiente. Los bancos privados han avanzado mucho —como comenta usted- pero la banca pública, el Banco de la Nación Argentina, cuando lo tuvo que hacer lo hizo con el famoso escándalo IBM-Banco Nación que lo dejó atrapado con ese contrato, prácticamente, hasta el día de hoy, con tecnología y maquinaria obsoleta, sospechada, una operación que, no obstante, todo eso, fue válida. Es decir, lo que hicieron lo hicieron mal, fue un gran elefante blanco que lo apresó al Banco de la Nación, que es uno de los más atrasados en tecnología, justamente. Entonces, si vamos a sector público contra sector público, la Justicia de Tucumán, con sus recursos, ha hecho un desarrollo propio con desarrolladores locales que tienen nuestro nombre y que ha funcionado y que es absolutamente económico. **Dr. Zóttoli Correa.** Muchas gracias, sí, de hecho, creo que el esfuerzo que hacen diariamente —hablo de todos los operadores del sistema- jueces, fiscales, defensores y el personal de la OGA, es un esfuerzo muy grande que se hace diariamente para poder dar respuesta a la sociedad. Y creo que eso tiene que ver con un compromiso que se ha asumido a partir de la puesta en vigencia del nuevo Código Procesal Penal en medio de una pandemia, con tecnología que, quizás, no todos conocían, con jueces, fiscales, defensores y algunos empleados grandes que tenían que adaptarse a estas nuevas tecnologías. Entonces, creo que fue un esfuerzo muy valorable el que hizo la Justicia de Tucumán para poder dar respuesta en medio de una pandemia como la que estamos viviendo. Así que, realmente,

coincido con usted. Muchas gracias. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Damos por finalizada esta entrevista. **Dr. Zóttoli Correa.** Muchas gracias a todos y espero verlos de nuevo en alguna otra ocasión. **Dra. Rodríguez Campos.** Así es, doctor, un placer. Se retira de la sala virtual de entrevistas el doctor Martín R. Zóttoli Correa.

Doctor Sebastián Darío Mardiza. Entrevista. Ingresa a la sala virtual de entrevistas el doctor Sebastián D. Mardiza. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor, bienvenido nuevamente a esta etapa de entrevista. **Dr. Mardiza.** Gracias, buenas tardes a todos los miembros del Consejo. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, le tengo que preguntar si se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista. **Dr. Mardiza.** Sí, me encuentro solo, estoy en mi domicilio. **Dra. Rodríguez Campos.** Usted ya sabe que tiene que mirar siempre hacia la pantalla y no repetir en voz alta las preguntas. Doctor, los primeros minutos son suyos, lo escuchamos atentamente. **Dr. Mardiza.** Mi nombre es Sebastián Darío Mardiza, tengo 40 años, soy abogado desde el año 2008 a la fecha, durante siete años ejercí la profesión de abogado libremente. En el año 2016 rendí un concurso público de antecedentes y oposición para ayudante fiscal del Centro Judicial Concepción. Desde mayo de 2016 fui designado en la Fiscalía de Instrucción Penal de la I Nominación a cargo del doctor Miguel Varela, allí me desempeñé como ayudante fiscal hasta el año 2019 que se implementó el nuevo Código Procesal Penal en el Centro Judicial Concepción. En el mes de junio de 2019 fui designado auxiliar de fiscal de la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, y desde mayo de 2020 hasta la actualidad me estoy desempeñando como auxiliar fiscal de la unidad de delitos graves contra la integridad física del Centro Judicial Concepción, también a cargo del doctor Miguel Varela. Durante este tiempo, ya sea Fiscalía de Instrucción o ahora desde que se puso en vigencia la reforma, las tareas mías fueron realizar requerimientos de elevación a juicio en el sistema anterior, ir al lugar del hecho y trabajar en la escena del hecho; y desde que soy auxiliar fiscal también he participado de audiencias dentro del sistema adversarial. Ese sería un poco mi desempeño desde el 2008 hasta ahora. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Sánchez. **Dr. Sánchez.** Doctor, buenas tardes y felicitaciones por estar acá. Voy a añadir a la pregunta que tenía pensada una más dado que usted habló, previamente, de su desempeño profesional y en líneas generales habíamos escuchado cuál había sido ya su desempeño y trayectoria, pero sí le pediría si en un minuto nos cuenta

algo que tenga que ver con “Sebastián Mardiza”, no con el “doctor Mardiza”, algo que tenga que ver con usted como persona: ¿a qué se dedica?, ¿qué le gusta hacer?, ¿dónde vive? Eso es para conocerlo más en lo personal en la medida que usted desee contarnos algo sobre eso. Y otra cuestión que sí me interesa preguntarle, dada la experiencia que acaba de mencionar, es si teniendo en cuenta el trabajo que viene realizando en Concepción, ¿usted ha podido percibir o advertir algunos indicadores que señalen que puede darse un colapso en el funcionamiento del sistema de audiencias, por la sobrecarga de trabajo o por la causa o el motivo que usted considere que haya podido advertir en su desempeño? Y si es así, si usted tiene previsto como defensor alguna estrategia o algunas acciones para contribuir a evitar ese colapso en el sistema o en el funcionamiento del sistema procesal a través de las audiencias. Esas son las dos cuestiones sobre las que les quiero preguntar, doctor, muchas gracias. **Dr. Mardiza.** Con respecto a la primera pregunta, en cuanto a fuera de lo profesional, nací en la provincia de Santa Fe, en la ciudad de Rosario; en el año 2008 me recibí en la Universidad Católica Argentina, con sede en Rosario, y en diciembre de 2008 me vine a vivir a la Provincia de Tucumán. Desde ese momento, desde diciembre de 2008 hasta la actualidad, me encuentro viviendo en la ciudad de Aguilares. Estoy en pareja con mi novia que es de Aguilares, y es la razón por la cual estoy en la Provincia de Tucumán desde esa fecha hasta la actualidad. Respecto de lo que es la segunda cuestión sobre si advierto lo que podría llamarse un colapso en el sistema de audiencias, la realidad es que yo separaría la primera parte de la entrada en vigor del Código Procesal Penal hasta la pandemia o hasta la situación sanitaria que se vivió, donde si bien hubo períodos de tiempo en la primera parte —estoy hablando desde mayo de 2019 hasta marzo de 2020— donde las audiencias eran presenciales. En líneas generales yo creo que no se notó una sobrecarga o un colapso del sistema excepto por períodos de tiempo y por situaciones particulares, recuerdo en el mes de noviembre de 2019, próximo a cumplirse seis años de la puesta en vigencia, que allí sí hubo una sobrecarga de trabajo por una cuestión de causas que venían del sistema anterior, que no tenían requerimiento de elevación a juicio y llegado el plazo o cumpliéndose el plazo de seis meses, si no se adecuaban al nuevo sistema caducaban, entonces, en ese tiempo, octubre y los primeros días de noviembre de 2019, se podría decir que hubo una sobrecarga de audiencias. Posteriormente no lo he notado hasta, como decía, el mes de


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

marzo de 2020 donde en un primer momento se suspendieron los plazos procesales por disposición de la Corte Suprema de Justicia y durante los primeros meses pudimos adaptarnos a todo lo que es el sistema de audiencias vía remota, con pocas audiencias ya que solo se trataban, al estar los plazos suspendidos, cuestiones urgentes, personas privadas de libertad, hábeas corpus, vencimientos de prisiones preventivas, y una vez que se reabrieron los plazos comenzó a surgir el problema de un mayor incremento de audiencias, no tanto en el número de las audiencias sino en la duración de las audiencias debido a cuestiones que tenían más que ver con problemas de conectividad; ya no es tan habitual pero sí sucede que en una audiencia donde hay una gran cantidad de participantes, pensemos uno o dos querellantes, uno o dos imputados con sus respectivas defensas, el Ministerio Público, un tribunal de juicio con tres jueces que participen en un procedimiento abreviado, por ejemplo, con una pena mayor a diez años, si le sumamos un menor de edad con el Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidades Restringidas, son muchos participantes en una audiencia y sí se nota o suele suceder que se demore mucho lograr la conexión de todas las partes. También durante el desarrollo de una audiencia el hecho de tener estos problemas de conectividad, hacen que una audiencia que normalmente, en forma presencial, duraría veinte minutos o media hora, a veces se extienda en el tiempo y sucede que se superponen las agendas. Lo que noto no es tanto un colapso de audiencias, si bien hay muchas más audiencias que en los primeros meses, por una cuestión lógica, las causas anteriores van avanzando y hay causas nuevas, pero considero que las audiencias se han vuelto más largas que lo que sería una cuestión si se hiciera a modo presencial. No obstante, eso, no considero que sea un problema de imposible solución, mientras esta situación perdure y todas las audiencias sean de modo virtual vamos a seguir con algunos inconvenientes, pero no considero que eso prevea que el sistema va a colapsar en el corto plazo. Como Defensor y la segunda parte de su segunda pregunta, para evitar una acumulación de audiencias, entiendo que el Código Procesal Penal nos da las herramientas para evitar, si bien el artículo 229 nos otorga un plazo de seis meses, al Ministerio Público le otorga un plazo de seis meses para la investigación, eso de ninguna manera significa que un legajo que ingresa para investigar tiene que estar seis meses en el ámbito del Ministerio Público para investigarse. El Código Procesal Penal y el sistema acusatorio adversarial claramente otorga herramientas para

que cierto tipo de causas, con los requisitos que nos indica la ley, tengan una salida rápida, “esta es una salida alternativa”, se apliquen criterios de oportunidad, conciliaciones, mediaciones, reparaciones integrales del daño, suspensión del juicio a prueba y no necesariamente esperar la audiencia de control de acusación para recién intentar una salida alternativa. En caso de acceder al cargo, entiendo que una de las primeras cosas o de lo primero que me encargaría es de una correcta selección de casos donde, posterior a la formulación de casos, intentar rápidamente obtener una solución alternativa explicándole al imputado cuáles son las ventajas de esto y, por supuesto, siempre haciéndole saber que tiene el derecho a un juicio oral, público, con todas las garantías constitucionales; pero sí sería muy claro en cuánto a qué ventajas otorga el sistema respecto de las salidas alternativas al conflicto. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Marquetti. **Dr. Marquetti.** Doctor, buenas tardes. Hace tres semanas salió un DNU del presidente que establecía el aislamiento, la prohibición de ciertas actividades no esenciales que originó algunas quejas de la comunidad, de los comerciantes, de los empresarios; hubo en una ciudad cercana al Centro Judicial de Capital que, inmediatamente, dictó algunas normativas basadas en su autonomía permitiendo, digamos, que se desarrollen algunas actividades económicas, eso hizo que un fiscal convocara a los concejales de esa Municipalidad. Para el supuesto caso de que un hecho similar se produjera dentro de la jurisdicción del Centro Judicial de Concepción, para el supuesto de que usted sea Defensor Oficial Penal, para el supuesto de que esos concejales acudan a su defensa, ¿cómo plantearía esa defensa? ¿Usted piensa que dentro del proceso penal se contemplan privilegios constitucionales?, es decir, eso no está muy claro, respecto del Intendente sí, pero respecto de los concejales. O sea, ¿tienen privilegios constitucionales? ¿Cómo plantearía su defensa? **Dr. Mardiza.** Respecto de los concejales entiendo que no tienen los privilegios constitucionales que usted menciona, la defensa en ese caso, lo primero que plantearía es que siempre se debe tener en cuenta que el Derecho Penal es un derecho de *última ratio*, es decir, no todo hecho conflictivo que suceda encuadra en un delito penal, en este caso en particular, si bien hay un DNU Nacional y por supremacía constitucional podría entenderse que tiene preeminencia sobre la resolución de un Concejo Deliberante, no se deben olvidar las autonomías que posee la Municipalidad. Siendo defensor de esos concejales intentaría, como primera defensa,

entender que una resolución de un Concejo Deliberante no puede constituir delito, entendería que no es un delito; y que, si hay un conflicto con otras leyes, probablemente de jerarquía superior, no es el ámbito penal donde se debe dilucidar esa cuestión. Entiendo que más que fundar la defensa respecto de privilegios constitucionales, fundaría la defensa en cuanto a si constituye un hecho relevante para el derecho Penal o no esa resolución del Concejo Deliberante. Entiendo que esa sería una defensa más adecuada que el sostener los privilegios constitucionales de los concejales. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, quiero saber su opinión sobre por qué hemos advertido en el último tiempo, sobre todo en el transcurso que ha hecho el nuevo Código Procesal Penal en Concepción, una inclinación hacia la defensa pública por sobre la privada, ¿qué opina?

Dr. Mardiza. En primer lugar, porque considero que la Provincia de Tucumán –más específicamente, y porque es lo que más conozco- pero entiendo que seguramente debe ser igual en todos los centros judiciales, la defensa pública en el Centro Judicial Concepción es de una muy buena calidad, tiene excelentes profesionales trabajando allí. Otra razón: entiendo que los plazos que establece el nuevo Código Procesal y ha sucedido también en otras provincias donde se ha implementado el sistema acusatorio adversarial, me refiero específicamente a legajos con personas aprehendidas, son aprehendidas inmediatamente, en 24 horas actualmente, conforme el artículo 233 del Código Procesal Penal, debe llevarse a cabo la audiencia de control de esa aprehensión; eso, en cierta medida hace a la familia de la persona aprehendida que se le dificulte contactar un abogado particular en ese plazo y que lo pueda asistir en la audiencia. También entiendo que hay una situación socioeconómica que hace que sea más asidua la designación de la defensoría oficial respecto del Fuero Penal. En cuanto a mi experiencia personal, yo que trabajo en la Unidad Fiscal de Graves Delitos donde se investiga muchas veces, o en su mayoría, delitos de homicidios, esto no se ve tan seguido respecto a la designación del Defensor Oficial. Muchas veces a la primera audiencia se llega con el defensor público, que es la audiencia de control de la detención, de control de la aprehensión, pero luego durante el proceso el imputado se inclina por una defensa particular. Yo creo que esos son los motivos, principalmente, la calidad que tiene la defensa pública y, en segundo lugar, las otras cuestiones que hice mención. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Lo saludo en nombre de todos los consejeros, hemos finalizado la entrevista y

nuevamente felicitaciones por haber llegado a esta instancia. **Dr. Mardiza.** Muchas gracias, buenas tardes para todos. Se retira de la sala virtual de entrevista el doctor Sebastián D. Mardiza. **Doctor Guido Alberto Díaz Alvillos. Entrevista.** Ingresa a la sala virtual de entrevistas el doctor Guido A. Díaz Alvillos. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor, bienvenido a la entrevista. ¿Es la primera vez que lo tenemos en esta etapa de entrevistas? **Dr. Díaz Alvillos.** Sí, primera vez, doctora. **Dra. Rodríguez Campos.** Le tengo que preguntar si se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista **Dr. Díaz Alvillos.** Sí, efectivamente estoy solo, doctora. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, le vamos a pedir que durante toda la entrevista mire exclusivamente hacia la pantalla; también le vamos a pedir que si algún consejero le hace alguna pregunta que usted no comprende, no la repita en voz alta, sino que pida que se la vuelvan a formular. Esta entrevista comienza con su presentación, los primeros minutos de entrevista son suyos, usted nos puede contar todo lo que usted quiera, todo lo que a usted le parezca importante, son minutos en los que nosotros vamos a escuchar atentamente su presentación, y luego van a seguir las preguntas de los consejeros. Así que, doctor, lo escuchamos. **Dr. Díaz Alvillos.** Mi nombre es Guido Díaz Alvillos, soy abogado de profesión hace 20 años, recibido de la UNT en el año 2001, casado con Mónica, papá de cuatro hijos, circunstancia que en los tiempos que corren no es tan frecuente, pero bueno, papá de cuatro hijos, muy feliz. En mi ejercicio profesional siempre me dediqué a la profesión libre, con todo lo que ello significa, con los pros y los contras que significa ello, pero muy feliz de lo hecho hasta aquí; un apasionado, un amante del Derecho en general. La verdad es que me gusta mucho el Derecho en todas sus ramas, mucho más inclinado en el estudio y en el ejercicio, mientras puedo, al Derecho Penal, pero en general me gusta mucho el Derecho. Lo veo como una disciplina integral no como compartimentos estancos lo cual me provoca una agilidad mental para el estudio y para el ejercicio profesional de la que disfruto muchísimo. Ahora, entusiasta aspirante al cargo que estamos concursando, gratamente sorprendido por estar en la terna, y muy contento de estar acá, espero cubrir las expectativas de la entrevista y no aburrirlos con lo que tenga para decir. Muchas gracias por este espacio. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, ¿usted se ha inscripto en otros concursos, está participando en otros o este es el primero? Cuéntenos un poco de su experiencia en el CAM. **Dr. Díaz Alvillos.** La profesión libre, doctora,

mm
Dra. María Soledad Macul
Secretaría
Centro de Estudios y Documentación

genera la ingratitud –no quiero utilizar la palabra injusticia- pero sí hay una disparidad en materia de antecedentes computables donde, como es mi caso, yo soy un papá de cuatro hijos, sostén de familia y trabajo solamente en el estudio, razón por la cual toda la didáctica que yo pueda obtener en Derecho Penal viene dada por los libros, básicamente, a través del acceso a libros, a charlas virtuales o a algunos cursos que hice; pero en general creo que los abogados de pasillos corremos con la desventaja en este sentido, en materia de antecedentes, razón por la cual me he animado recién ahora, el año pasado, a rendir en el tándem que han sido los concursos 217, 218 y 219; en estos tres concursos ha sido mi primera experiencia, muy grata, por cierto, la verdad es que además hemos debutado con los exámenes virtuales que le generaba un plus más de adrenalina, de desconcierto y de incertidumbre, pero bien, muy contento, la experiencia ha sido maravillosa, trabaja fantástico el CAM, la verdad es que he despejado un montón de incógnitas y era una deuda que tenía conmigo, razón por la cual me tiene muy contento todo este procedimiento que son los concursos y el transitar esta etapa, la verdad es que son experiencias que vienen siendo muy gratificantes y muy buenas para mí. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias por las palabras de reconocimiento a nuestro equipo del CAM que la verdad es que tenemos un equipo de lujo que trabaja incansablemente. Tiene la palabra el doctor Sánchez. **Dr. Sánchez.** Doctor, lo felicito, advierto que tiene una calificación muy alta en su oposición así que, realmente, es muy destacable, lo felicito, además veo que se expresa con mucha soltura y es muy ameno y eso también hace que sea muy agradable poder entrevistarle. Tengo una pregunta que tiene que ver, si me puede contar de alguna manera, si ha tenido algún tipo de contacto con lo que es la realidad del Centro Judicial de Concepción, si conoce algo del Sur de la Provincia. Es una cuestión de que nos cuente su contacto con el fuero y con el foro al que usted aspira en este concurso y después sí una pregunta que tiene que ver con el funcionamiento del sistema; si usted tiene alguna experiencia o conoce cómo es la situación actual del funcionamiento del sistema y si advierte que puede, potencialmente, darse alguna situación de colapso en el número de audiencias que se han generado a raíz de la carga de trabajo que hay; y si eso fuese así, si usted ya tiene pensado algún tipo de estrategia o de acciones como defensor, para contribuir a evitar ese colapso del sistema. Esas son las cuestiones que me interesa saber, si nos puede comentar. **Dr. Díaz Alvillos.** Sí, en el ejercicio profesional yo estoy

matriculado en el Colegio de Abogados del Sur, efectivamente, la realidad es que mi contacto con el fuero Penal en el Centro Judicial tanto de Monteros y Concepción está más vinculado a una de las tareas que desempeñamos en mi estudio, que nosotros somos abogados liquidadores extrajudiciales de cuatro compañías de seguros, donde yo estoy encargado de hacer los informes de responsabilidad, las evaluaciones de responsabilidad penal, digamos, en relación a los siniestros que debemos liquidar, razón por la cual ese es mi contacto más directo con los Centros Judiciales Concepción y Monteros. Es decir, que sí, antes de la pandemia regularmente viajaba una o dos veces por semana, dependiendo la carga, los siniestros que tengamos en carpeta en el estudio, pero sí he tenido posibilidad de tener contacto con ambos centros, la verdad es que los días que me tocaba viajar al Sur para mí eran días cuasi recreativos, porque me sacaban de la rutina del centro, de Tucumán y la realidad que siempre he tenido buenas experiencias; la verdad es que la gente del Sur siempre tiene un trato muy ameno, muy amable, muy respetuoso, entonces, la verdad es que sí tuve y con la experiencia siempre gratificante y la verdad que extraño ir al sur; ojalá ahora tenga que ir todos los días. En relación a la siguiente pregunta que usted me formula, doctor, en la página de internet del Poder Judicial se han publicado algunos datos, que tengo algunos datos en la cabeza, no sé si con precisión matemática pero sí tengo entendido que se llevaron a cabo alrededor de ocho mil y pico de audiencias, donde se acortaron los plazos promedio, creo que a 122 días, más o menos, de la tramitación de las causas, lo que habla del muy buen funcionamiento del sistema adversarial y del sistema de audiencias remotas en el Centro Judicial Concepción. Sin duda que esto trae aparejado, creo que hay dos cuestiones con las que debe enfrentarse la defensa pública en general, no solamente Concepción, ahora con el nuevo proceso adversarial donde la mayoría de los casos, tengo entendido que Concepción está atendiendo el 90 % de los casos a través de las defensorías públicas, lo cual genera la necesidad imperiosa de optimizar y maximizar los recursos de las defensorías para poder atender con defensa de calidad y con trabajo de calidad los requerimientos de las personas que busquen la atención y la defensa de la Defensa Pública, valga la redundancia. Entonces, en este sentido, doctor, me parece que son una herramienta de suma utilidad las salidas alternativas que propone el sistema adversarial, que no es solamente una propuesta. Si me permite, el sistema en general, todo el sistema adversarial, está pensado

para la utilización y para la canalización de las causas a través de estos sistemas alternativos, donde nosotros debemos seleccionar cuidadosamente cuáles son las causas que valen la pena, donde uno tenga una teoría del caso o en el caso de los fiscales y también los defensores debemos precisar cuáles son las causas, seleccionar y pasar un tamiz muy serio para saber cuáles son las causas donde, realmente, valga la pena y uno tenga evidencia suficiente para sustentar una teoría del caso que nos permita arribar a buen puerto en un juicio oral; caso contrario creo que debemos echar mano respecto de las herramientas estas que, insisto, no son alternativas facultativas, creo que bien entendido el proceso adversarial debe nutrirse y está pensado para esto, porque si no, rápidamente va a colapsar el sistema. Y por último, además de esto, me considero, doctor, una persona que tengo buen trato, que trabajo muy bien en equipo, entonces, creo que, desde ese lugar, organizativamente, no digo no sería un problema porque sería un acto de soberbia, pero entiendo que desde mi personalidad tengo herramientas suficientes como para organizar una oficina de trabajo de modo que sea lo más eficiente que se pueda. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Marquetti. **Dr. Marquetti.** Doctor, usted nos contaba que es abogado particular, nosotros sabemos que los abogados particulares, los abogados privados, en su estudio no tienen una estructura como para efectuar una defensa técnica o científica, sabemos que esa prueba es cara, que salvo que un cliente tenga mucho dinero y que quiera hacerse cargo de esos gastos es muy difícil y en ese sentido hay una desigualdad de armas, si se puede decir, porque el fiscal y el defensor cuentan con esa posibilidad, incluso para sacar informes. Al abogado particular le resulta muy difícil obtener información del Estado, del privado, cosa que inconveniente no tiene el fiscal ni el defensor que con un oficio, un pedido de informe, con el sello, con la firma y con el logo, es suficiente como para que esta empresa o para que el Estado informe. Hace dos o tres días leía por ahí que un legislador provincial hizo una presentación pidiendo una reforma del Código Procesal Penal para favorecer la situación de los abogados particulares, privados, que litigan para poder ejercer la defensa, ¿qué piensa al respecto? ¿Podría aportar alguna idea que permita mejorar la situación del defensor particular, del defensor privado? **Dr. Díaz Alvillos.** En este proceso de modernización tanto del Ministerio Público Fiscal como del Ministerio Público de la Defensa la verdad es que uno viene advirtiendo muchos cambios significativos y positivos; me parece que

el volumen institucional y los recursos de los que se han dotado al Ministerio Público tanto Fiscal como de la Defensa y este proceso de modernización, ha venido a traer muchas cuestiones positivas porque, verdaderamente, sí se ha modernizado la Justicia y se están dando respuestas en este sentido. Efectivamente, doctor, es una preocupación que tenemos todos los abogados de pasillo en este sentido, no solamente la normativa propia y los plazos propios del nuevo sistema adversarial han hecho que el volumen de trabajo disponible, por decirlo de alguna manera, en la calle se vuelque a las defensorías oficiales, sino también es muy cierto lo que dice usted, donde nosotros ahora los abogados debemos ejercer nuestra defensa de manera activa, investigar y obtener la evidencia necesaria o las pruebas suficientes para sustentar nuestras teorías del caso y es algo que venimos viendo con preocupación durante mucho tiempo. Entonces, desde este lugar me parece que si nosotros, como abogados de pasillo, tenemos que litigar o disputar la oferta de clientes con una estructura como la del Ministerio Público de la Defensa, que nos avasalla en materia de recursos y presupuesto, me parece que la respuesta y la solución está en manos del Colegio de Abogados; me parece que corporativamente los abogados debemos plantear esta desigualdad a partir de una institución que tenga el peso suficiente o el peso específico suficiente o mayor del que tendríamos uno a uno los abogados, para obtener esta igualdad de armas de la que hablamos. Quiero que se entienda bien esto, no me parece que haya que hacer un Boca-River, o un clásico o una disputa entre la defensa pública y la defensa privada; sí me parece que estas cuestiones, estas desigualdades, bien podrían resolverse a través de convenios, por ejemplo, con los distintos ministerios públicos donde la defensa privada pueda acceder a los mismos medios tecnológicos y a los mismos medios suficientes para poder llevar adelante la defensa activa que ahora se requieren, y esto es bueno por partida doble porque, en definitiva, los abogados de pasillo vamos a poder ejercer con mayor probidad nuestra tarea y además de esto el hecho de que la defensa privada se nutra también, los casos también sean repartidos a la defensa privada, va a hacer que sea más difícil el colapso de la defensa pública. Me parece a mí que en este sentido ronda la solución a esta problemática que usted me refiere doctor. No sé si es suficiente. **Dr. Sánchez.** Sí, es suficiente. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Doctor Díaz Alvillos por qué quiere ser defensor o piensa inscribirse en algún concurso para fiscal, para juez, su aspiración es ingresar a la justicia o hay alguna preferencia especial por la

defensa? Otra preguntita más que le quiero hacer, ¿cuáles son aquellas condiciones personales que usted tiene que y que cree que puede aportar a la justicia para mejorarla?

Dr. Díaz Alvillos. Yo tengo 44 años, esta es una entrevista de trabajo. A mí me gusta mucho ejercer el Derecho Penal y me gusta mucho la defensa penal; esta es una oportunidad laboral donde el trabajo ideal para mí desde lo personal entiendo que este es el trabajo ideal porque le va a permitir hacer lo que le gusta valiéndome de todas las posibilidades y las herramientas que me brindaría el Ministerio Público de la Defensa y, honestamente, yo no sé si esto es algo que será políticamente correcto decirlo o no, pero el trabajo ideal es hacer lo que a uno le gusta y tener una remuneración que a uno le permita vivir cómodamente. Entiendo que nadie se hace rico con esto, pero la realidad es que en función de todo lo que venimos hablando, el ejercicio de la abogacía desde el llano se hace cada vez más cuesta arriba y los años llegan y cuando uno tiene tantos hijos como yo, realmente deja el cuero muchas veces en el estudio, en la calle, en la vida y bueno para mí este es el trabajo ideal. Esto no deja de ser una entrevista de trabajo y si uno pudiera elegir el trabajo que quiera hacer, lo que ama y que esté bien remunerado, me parece que es el combo ideal, el combo perfecto ¿Y con respecto a qué puedo darle yo si me toca ser defensor? primero soy una persona que me gusta mucho lo que hago, entonces no me cuestan los lunes, no me cuesta levantarme los lunes, me gusta mucho trabajar en lo que hago, estoy muy entusiasmado con esto. Es la primera vez en mi vida que tengo la posibilidad de acceder a un trabajo remunerado con alguna seguridad que no nos da la calle cuando uno está en el llano. Cuando a uno le cuesta y quiere mucho algo, generalmente lo cuida. Entonces es algo que yo haría, cuidar mi trabajo como lo hago siempre, o sea yo soy un bendecido, creo que basta con bajar la ventanilla del auto en un semáforo y mirar un poquito más allá de sus narices y ver realmente que uno es un bendecido en lo que le toca, más o menos, está de este lado de la vereda, entonces me parece que soy una persona muy agradecida con el trabajo de todos los días. Y un poco lo que le decía el doctor Sánchez: soy una persona que realmente me considero que tengo buen trato, sé tratar a la gente, no soy una persona confrontativa, trato de sacar lo mejor de cada una de las personas y en este sentido creo que sería un buen formador y un buen director de equipo de trabajo más allá de lo que me toque hacer en lo personal, que soy una persona seria y comprometida; porque en esto hay que ser muy claro: a nosotros nos

están confiando el bien máspreciado que tiene una persona que es la libertad, razón por la cual uno debe entregarse y debe –más allá de que uno asuma una obligación de medios y no de resultados- siempre entregar lo mejor de uno teniendo en cuenta la responsabilidad tan grande que a uno le toca defender, como es la libertad de una persona. Si me permite, voy a contar una pequeña anécdota. Charlando con un amigo que es médico me decía, abogado puede ser cualquiera, en cambio médico no porque nosotros tenemos en nuestras manos la vida de la gente; entonces, normalmente, uno dice que se le ocurre la respuesta inteligente un segundo después que ha dicho una pavada, pero en ese momento yo le dije, esto es una cuestión valorativa, hay gente que prefiere estar muerta que presa en cuyo caso si vos le preguntas a él en una situación límite qué preferiría, un buen médico o un buen abogado, seguramente diría preferiría tener un buen abogado. En este sentido es algo que yo tengo muy presente todos los días doctora, que hay gente –sobre todo cuando vienen al estudio-que viene afligida, hay mucha criminalidad de subsistencia en el Fuero Penal, les cuesta pagar también los honorarios. Entonces en ese sentido soy muy comprometido con lo que hago. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, se nota su pasión y el amor por lo que hace. Lo ha transmitido. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctor. Le agradecemos su participación en la entrevista, lo saludo en nombre de todos los consejeros. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Guido Alberto Díaz Alvillos. **Dr. Carlos Sebastián Pais. Entrevista.** Ingres a la sala virtual de reunión, el doctor Carlos Sebastián Pais. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. **Dr. Pais.** Buenas tardes a todos. **Dra. Rodríguez Campos.** Le doy la bienvenida en nombre de todo el Consejo. Le voy a pedir que me cuente si está solo en el lugar de donde está transmitiendo la entrevista. **Dr. Pais.** Sí, estoy solo. **Dra. Rodríguez Campos.** Le vamos a pedir que siempre durante la entrevista en todo momento esté mirando la pantalla, le vamos a pedir también que si no entiende alguna pregunta no la repita en voz alta, sino que le pida al consejero que se la reitere. Esta entrevista se va a realizar de manera muy similar a las entrevistas presenciales, los consejeros le van a ir haciendo preguntas en el orden en que van pidiendo la palabra. También le voy a pedir que se presente ante el Consejo, nos diga aquello que a usted le parezca oportuno traer y que le parezca importante para esta entrevista y luego vamos a empezar con la serie de preguntas. **Dr. Pais.** Soy Carlos Pais, soy abogado, me recibí en la Universidad Nacional de Tucumán en el año 1999, trabajo

de abogado desde el año 2000, he empezado en el Colegio de la Capital, ahí empecé con un estudio jurídico propio y también he formado parte varios años, cuatro años, del consultorio público gratuito donde he llegado de ser coordinador. También durante cuatro años fui docente en la Facultad en la UNT en la cátedra de Derechos Reales. Así ejercí la profesión hasta que en el año 2016 he rendido concurso y entré de auxiliar fiscal en la Fiscalía de Instrucción II donde entré como ayudante de fiscal, después pasé a ser secretario y actualmente me desempeño como auxiliar fiscal en la Fiscalía de Atentado contra las Personas. Esa sería mi presentación. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Edgardo Sánchez. **Dr. Sánchez.** Buenas tardes doctor, un gusto verlo nuevamente acá, lo felicito. Mi pregunta tiene que ver un poco con el funcionamiento del sistema, ya tiene un tiempo de estar funcionando, ¿usted conoce cómo se viene desempeñando en general todo el sistema? Me gustaría saber si usted en su evaluación personal ha podido detectar alguna situación o circunstancia que funcione como indicador de un futuro colapso del sistema de audiencia debido a la sobrecarga de trabajo por la cantidad de casos penales que ingresan, y si usted considera que eso es así, ¿cuáles serían las estrategias o las acciones que usted como defensor podría encarar para contribuir a evitar el colapso del sistema? **Dr. Pais.** Uno de los objetivos del sistema al establecer las salidas alternativas y todo lo demás, justamente, ha sido darle más eficiencia al sistema evitando que el sistema colapse con algunas causas que no estén dentro de la política criminal que se ha planteado o que pueden tener mejor solución por otras vías. Creo que desde ese punto de vista habría algunas cosas que mejorar, creo que de a poco el sistema en algunos aspectos –sobre todo en Capital- empieza a sobrecargarse de causas que por ahí podrían tener alguna solución o buscar algún tipo de solución que no sea directamente una investigación penal de una potencial elevación a juicio. Cuando me refiero a eso creo que estamos hablando de las causas vecinales, los conflictos vecinales y barriales, donde suele haber alta conflictividad en ciertos sectores, donde hay muchas denuncias cruzadas y donde hay reiteración de denuncias, donde a los efectos de darle algún tipo de acogida dentro del sistema penal suelen hacerse medidas de restricción o protección de acercamiento o se dan en todos los casos medidas de restricción o protección de acercamiento como una salida, pero que finalmente una vez cumplida la medida quizás la causa va a un archivo y el conflicto subsiste. Entonces, desde el punto de vista de mi

parecer, ese tipo de conflictos vecinales, de las continuas amenazas y contra amenazas que se generan por ciertos problemas que pueden ser, por ejemplo, una construcción indebida respecto del otro, música fuerte, genera que alguien le reclame, ese reclamo no se soluciona, se escala a la violencia y puede tener una cuestión penal. De mi parte creo que como Defensor y también como Fiscalía, creo que tanto el Ministerio Público de la Defensa como el Ministerio Público Fiscal deberían articular políticas con los gobiernos provinciales y municipales, colaborar a los fines de que esos conflictos tengan acogida. Por ejemplo, deberían colaborar con el Municipio o con los colegios o las iglesias. ¿A qué me refiero con esto? Los municipios están más cerca o el barrio puede tener un mediador municipal que está más cerca del conflicto; al estar más cerca del conflicto, el mediador municipal, el escolar o donde se haya generado, tiene más posibilidades de solucionarlo. Creo que el sistema penal, tanto desde el punto de vista de la Defensa, tiene menos recursos para encauzar ese conflicto, porque llevarlo adelante y controlar cómo se va desarrollando ese problema, por ahí está más alejado del sistema penal, que tiene otra forma de solucionar u otra forma de acercarse o abordar un problema. Entonces, puntualmente, creo que es una cuestión a revisar: evitar que todos conflictos se sigan introduciendo en el sistema penal, que distraiga a lo que un sistema penal apunta que es resolver y llevar a juicio los delitos más graves y tratar de articular políticas con los sistemas municipales y con los sistemas provinciales para que colaborando, esos conflictos puedan tener una posible solución o canalicen mejor; y creo que en eso son fundamentales las entidades intermedias que puedan colaborar con eso. Yo creo que tiene que haber más comunicación entre los diferentes poderes y sobre todo respecto a esos conflictos que creo que tocan bastante, no solamente cuestiones penales, sino también cuestiones económicas y sociales que se pueden abordar de diferentes puntos de vista. Eso es lo que yo detecto y creo que es lo que habría que trabajar para evitar que el sistema colapse. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Marquetti. **Dr. Marquetti.** Buenas tardes, doctor Pais. Doctor, el defensor privado, el particular no tiene una estructura como para tener una prueba científica, la prueba técnica, que es cara, salvo que su cliente tenga mucho dinero y quiera afrontar esos gastos; generalmente, un defensor particular tiene que basar su defensa muchas veces en la prueba que obtiene el fiscal o que obtiene el defensor oficial que eventualmente puede defender a otro de los imputados,

se encuentra en una situación de inferioridad, la desigualdad de armas que uno dice. Hay un proyecto en la Legislatura que contemplaría una reforma al Código Procesal Penal para mejorar la situación de los abogados particulares en estas circunstancias. Como ser, por ejemplo, también la imposibilidad que hoy tiene de hecho de que las instituciones públicas o privadas puedan brindar un informe al abogado; hoy, el abogado sí tiene la posibilidad de hacerlo, pero difícilmente le respondan un pedido de informe. ¿Qué piensa el doctor Pais al respecto, qué puede aportar en función a lo que estoy manifestando? **Dr. Pais.** Sin duda alguna la cuestión de la prueba, hoy en día los adelantos científicos, digamos, son por ahí los más caros y creo que es una limitación porque son pruebas o se requiere de ciertos aparatos o de cierta complejidad que casi siempre es importada, con lo cual tiene un costo en dólares y creo que es un problema que vamos a tener no solamente los abogados particulares, sino que pueden llegar a tener los mismos ministerios públicos, los ministerios de la Defensa. Realmente se requiere este tipo de pruebas científicas para resolver problemas graves. Con respecto a otro tipo de prueba como, por ejemplo, el acceso de un abogado –como dice usted- a un informe, creo haberme expresado en algún momento respecto a eso, respecto de que como usted dice, es una cuestión de hecho, no de derecho, porque desde hace mucho tiempo en todos los carnets de los abogados dice que el abogado particular tiene que tener el mismo trato que tienen los magistrados. Sin embargo, eso no se da en la práctica, pero creo que es una cuestión de práctica forense. Hoy por hoy todos los organismos públicos y también algunos privados que colaboran deberían saber que el rango del abogado, que todos tenemos el mismo rango y cuando me refiero al “mismo rango” quiero decir que el defensor público, el fiscal y el juez – todos- tenemos el mismo rango; la diferencia está en la función que hacemos, pero el rango que tenemos es el mismo y a todos se los debe respetar por igual. Y a eso tienen que aprenderlo no solamente los operadores jurídicos, sino también todos aquellos que están a cargo de algún organismo público, es decir el abogado particular tiene el mismo rango que un juez y que un fiscal. Entonces, se debería hacer saber al que está a cargo en ese momento de un organismo público que el incumplimiento o la solicitud de un abogado particular puede tener también la misma consecuencia que el incumplimiento a la solicitud de un fiscal o de un juez. Creo que eso sería algo que con la escuela, con la práctica, con rodaje, se puede solucionar; eso con

respecto a los informes. Con respecto a las pruebas más complicadas, como es el ADN, que es realmente una práctica más costosa, creo que en ese caso si o si el abogado particular debería recurrir a la colaboración del Ministerio Público de la Defensa que por ahí es el que podría tener más acceso a eso. Y en ese sentido creo que la mejor forma que el abogado particular tenga acceso a eso es que, por ejemplo, se le permita participar en las producciones de las pruebas, capacitarlo al abogado particular en el uso de estas herramientas para que pueda, en cierta forma, superar lo que usted mencionó como una desigualdad de armas. Por supuesto que a veces hay una limitación en el punto de vista económico, que me parece que es una limitación que va a ser grave para todos. Hace poco estuve en una charla de una fiscal que combatía la ciberdelincuencia y que decía que las fiscalías o el Ministerio Público Fiscal no había podido solventar los costos de reponer o de contratar los nuevos programas del sistema y eso creo que nos da una pauta de la dificultad que trae la prueba científica para el derecho argentino en general. Pero creo que las cuestiones presupuestarias son un escollo que se tienen que abordar de diferentes puntos de vista. **Dra. Rodríguez campos.** ¿Doctor País, por qué se inscribió para este concurso para Defensor Oficial en Concepción? **Dr. País.** La verdad, soy sincero, como ustedes saben me voy inscribiendo a varios concursos. Justamente le estaba comentando a uno de mis compañeros que cuando yo entro al Poder Judicial que entré por concurso en el año 2016 ya lo hice con esa intención; yo había tenido una trayectoria como abogado durante 16 años ejerciendo la profesión, pero me había dedicado exclusivamente a ejercer la profesión, eso hacía que no tenga la base de antecedentes para poder concursar. Cuando entré al Poder Judicial fue justamente a los fines de poder juntar antecedentes para poder concursar, y la verdad lo hice con la intención de entrar con algún cargo. En su momento empecé por la Defensoría, porque era donde yo me conecté con el Derecho Penal, donde siempre me conecté desde punto de vista del defensor, era lo que a mí se me hace más natural y por eso, generalmente, siempre rindo los cargos de defensor porque me lleva a esa primera conexión que tengo con el Derecho Penal. Y respecto que sea en Concepción o en Monteros, la verdad que es porque actualmente vivo en San Pablo y no estoy tan lejos del Centro Judicial Concepción o Monteros, incluso de Monteros estoy a una misma distancia que a Capital. Además –quizás alguno lo pueda saber- mi señora es juez laboral en Monteros. Entonces es por eso. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctor. Le

agradecemos su participación en la entrevista, lo saludo en nombre de todos los consejeros. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Carlos Sebastián Pais. **Dr. Javier Elías Arce. Entrevista.** Ingresa a la sala virtual de reunión, el doctor Javier Elías Arce. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. **Dr. Arce.** Buenas tardes a todos. **Dra. Rodríguez Campos.** Le doy la bienvenida en nombre de todo el Consejo. Le voy a pedir que me cuente si está solo en el lugar de donde está transmitiendo la entrevista. **Dr. Arce.** Sí, estoy solo. **Dra. Rodríguez Campos.** Le vamos a pedir que siempre durante la entrevista en todo momento esté mirando la pantalla. Le vamos a pedir también que si no entiende alguna pregunta no la repita en voz alta, sino que le pida al consejero que se la reitere. Esta entrevista se va a realizar de manera muy similar a las entrevistas presenciales, los consejeros le van a ir haciendo preguntas en el orden en que van pidiendo la palabra. También le voy a pedir que se presente ante el Consejo, nos diga aquello que a usted le parezca oportuno traer y que le parezca importante para esta entrevista y luego vamos a empezar con la serie de preguntas. **Dr. Arce.** Soy el doctor Javier Arce, ejerzo desde hace 20 años aproximadamente en el Fuero Penal, Civil; rendí varios concursos y ya como lo dijo la doctora presidente, estuve en otras entrevistas. Estudio con mucha dedicación el Derecho Penal; precisamente mis dos especializaciones que estoy terminando son en Procesal Penal y la especialización de Penal y maestrando en magistratura. Estoy teniendo bastantes audiencias con el sistema adversarial vía *Zoom*; me adapté al nuevo sistema dentro de todo, gracias a Dios; y continuamente tengo que estar adaptándome porque sigo haciendo cursos, ahora todos los cursos son virtuales. Actualmente estoy cursando una diplomatura en reforma del sistema judicial y Derechos Humanos en la Universidad de Comahue y comienzo, si Dios quiere, mañana una diplomatura muy interesante por el tema que toca que es el tema de perspectiva de género y la aplicación de la justicia restaurativa en perspectiva de género. Creo que eso es lo más actual que estoy haciendo. **Dra. Rodríguez campos.** Tiene la palabra el doctor Edgardo Sánchez. **Dr. Sánchez.** Buenas tardes doctor Arce. Lo felicito nuevamente. Mi pregunta tiene que ver con el funcionamiento del sistema. ¿Usted tendrá información y habrá analizado seguramente cómo se está desempeñando el sistema procesal penal nuevo en el Centro Judicial de Concepción? Y quiero saber si usted, en base a su experiencia y conocimiento personal y directo, ha podido identificar algún indicador de un colapso en

el sistema o que pudiera darse un colapso del funcionamiento por la sobrecarga de audiencias debido al gran número de casos que ingresan al sistema de Justicia penal. Y si esto fuera así, si usted tiene pensado algún tipo de estrategia o acción como defensor público, si llegara al cargo para evitar que ese colapso sucediera. **Dr. Arce.** Yo creo que dada la digitalización sumado a la pandemia, si bien es verdad que la restricción horaria merma los delitos en flagrancia, aumenta otros delitos, por lo menos es lo que sucede en Capital; es un dato de la realidad innegable. Le puedo decir que veo que el sistema ha comenzado a colapsar en el siguiente sentido, los que ejercemos en el Fuero Penal y hacemos algunas cosas de cuestiones civil también en el sistema civil se hacen las audiencias virtuales o mixtas. Entonces, en el caso particular yo tengo en este mes sábado, domingo y lunes que no la venía teniendo, tenía sólo de lunes a viernes en cualquier horario, me avisaban uno o dos días antes; tuve audiencias en plena feria del mes de enero estando en otra provincia y me ha llamado la atención que se va juntando el sistema residual, esos tres años que tiene que seguir con las causas conclusionales, digamos, más la adaptación de algunas causas, más las causas del sistema adversarial. Entonces, veo que la OGA va a llegar un momento en fijar fecha de audiencia y fijar que podamos estar todos en una audiencia; yo tenía audiencia del 26, 27 y 28 de mayo, justo se enfermó uno de los tres miembros del tribunal, se suspendió para el 26, 27 y 28 de este mes porque se vence también el 28 ya, 2 años y 5 meses creo que está el imputado, estoy viendo eso. Entonces, a la pregunta concreta le respondo que estoy viendo ese colapso, por lo menos en Capital; pienso que en Concepción también va a llegar un momento en donde se sature el sistema. ¿Y qué estrategias propondría como defensor? Ya el 21 de abril se modificaron, por ejemplo, los plazos. El plazo de 24 horas, que era el plazo que tenía para la aprehensión en presentarla a la persona una vez aprehendida, las 24 horas para que declare, se amplió y se unificaron todo en las audiencias de control en 48 horas, eso nos da por lo menos un día de respiro, digamos, eso no significa que no se vaya a saturar el sistema porque se ponga un día más para hacer la audiencia de control o para que vaya a declarar el imputado. Como defensor oficial yo creo que manejar la agenda que uno ya lo veía antes de que entre en vigencia en septiembre del año pasado el nuevo sistema adversarial, es fundamental. Lo que sucede es que esa agenda a su vez a los operadores del sistema la maneja la OGA, entonces es la que tendría que reunir al sistema del Poder

Judicial del cual depende la OGA a los representantes del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y también de los abogados particulares o en ejercicio libre –como sería el Colegio de Abogado- y buscarle una solución al tema de conjugar la celeridad y la eficacia, porque si nos excedemos en la celeridad, tal vez, la eficacia del sistema cuando se tenga que analizar de acá a 5 años si funcionó y qué ventajas les trajo para el justiciable; pero también para el sistema judicial en general, si el nuevo código dio sus frutos o da los frutos que se esperaba. Entonces, yo creo que habría que hacer no sólo protocolos, sino también convenios, por ejemplo –como ya lo manifesté en otra entrevista- los abogados particulares –también entró, creo que el lunes 7 de junio, un proyecto de un legislador para equiparar la igualdad de armas, hablando en terminología procesal adversarial, entre la defensa pública y la defensa privada- que eso también ayudaría para descongestionar el sistema. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Luis Marquetti. **Dr. Marquetti.** Doctor Arce, buenas tardes. El Centro Judicial de Concepción es muy amplio, abarca zonas muy lejanas por ejemplo aquellas que están con el límite de Catamarca, hablando de la zona de Rumi Punco, Huacra, es decir que están a 80 km del Centro Judicial más cercano que tiene la particularidad que tampoco hay medio de transporte o puede haber transporte pirata, pero la gente por ahí no tiene los recursos económicos como para llegar a ver al Defensor Oficial o para participar de una audiencia, a veces se trata de ancianos, a veces de gente de muy escasos recursos tanto económicos como culturales ¿Cómo haría el doctor Arce para el supuesto caso de ser Defensor Oficial Penal para garantizar de alguna manera el acceso a la justicia de sus defendidos? Por ejemplo para participar en audiencia, ¿qué haría? **Dr. Arce.** Eso estábamos conversando con los chicos, que como Concepción está tomando jurisdicción que antes le correspondía a Monteros, además de la que usted menciona que están alejadas, yo creo que como Defensor y dependiendo del Ministerio Público de la Defensa que es la cabeza del Ministerio al cual yo pertenecería, creo que el “doctor Arce” como Defensor Oficial, con la venia y la autorización del Ministerio Público de la Defensa, tendría que hacer un convenio, por ejemplo en el caso concreto que usted me dice, con la comuna, donde esas personas ancianas van a estar más cerca de la comuna que del Centro Judicial Concepción. Entonces, el problema que se ve no es sólo el de la conectividad porque una cosa es la conectividad cuando yo tengo esta computadora, que puede haber un problema de

conectividad porque se caiga el sistema, la banda ancha o por lo que fuese; pero usted me plantea el caso de gente de escasos recursos que a lo mejor no tienen un celular, no tiene una computadora; y si tuvieran, en el caso de la anciana que debe tener el nieto y que lo va a necesitar para la audiencia. Entonces, ahí habría que regular el tema. Quizás se lo está haciendo en la práctica –el tema de las audiencias mixtas- entonces, en este caso, si la persona que es imputada no tiene conectividad, se tendrá que proporcionar los medios para trasladar físicamente a la persona; o si es un testigo, en esos casos que también no sólo por cuestiones de conectividad, sino por cuestiones de la inmediación se está poniendo en crisis ese tema. Pero, concretamente, a la pregunta de cómo lo solucionaría, yo creo que tendría que hacerse un convenio con cada una de las comunas porque se trata de comunas o jueces de Paz donde se debe tener, no digo fibra óptica, pero a lo mejor tienen conectividad vía aire, vía internet o vía celular; hacer un convenio donde estén dispuestos a que la persona pueda usar, por ejemplo, un medio tecnológico del juez de Paz. Es lo que se me ocurriría. **Dr. Marquetti.** ¿El doctor Arce no viajaría hasta Rumi Punco con el teléfono que le provee la Defensoría a hacer videollamadas desde ese lugar? **Dr. Arce.** Por supuesto, buscaría la forma de no descuidar tampoco mi Defensoría, nada impide que pueda organizar mi agenda y si los tiempos se dan, el tiempo físico y la distancia; podría viajar no sólo con lo provisto que me proporciona el Ministerio, sino también hasta con mi propia computadora o celular; el tema del acceso a la justicia es lo que se va a poner en crisis después de que pase la pandemia porque este sistema de la digitalización vino para quedarse. ¿Cómo solucionamos de inmediato la adaptación del Código a esos lugares donde todavía por cuestiones de tecnología no hay una accesibilidad de determinadas personas? Lo solucionaría de esas dos maneras: o que la persona en cuestión que está en Chicligasta se acerque a la comuna o al Juez de Paz de la jurisdicción; o a la inversa, el representante de la Defensoría acercarse al domicilio de la persona indicada y proporcionar el medio tecnológico a los fines de la audiencia, siempre llevando una agenda y siempre coordinando para que no se frustre tampoco el derecho de otras personas. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Diego Vals. **Dr. Vals.** Buenas tardes, doctor Arce. Comentando un poco la pregunta anterior creo que los defensores le entregan, será mediante un acta, el celular provisto a la policía y piden que se trasladen a determinados domicilios, como decía el doctor Marquetti, alejados, y de

esa manera garantizan la conectividad y que se puede realizar una audiencia. Doctor le hago una consulta ¿conoce el criterio de los jueces del Centro Judicial Concepción ante los planteos de suspensión del juicio a prueba en causas en donde hay violencia de género? **Dr. Arce.** Sí, el tema es muy discutido, el tema de violencia de género en cuanto a la suspensión de juicio a prueba. El criterio que está siguiendo Concepción es hacer lugar a la situación de juicio a prueba, a diferencia de Capital donde son más reacios a hacer lugar a la situación de juicio a prueba y yo en esto sigo mucho, cuando termine la especialización de Derecho Penal, a Ana Tártara que ha escrito bastante sobre este tema en cuanto a la interpretación que se debe hacer del proceso. La persona víctima de violencia de género más el juzgamiento con perspectiva de género puede dar lugar a dos interpretaciones: la que sigue Concepción o la que sigue Capital y la que sigue también dividida a nivel nacional tanto en doctrina como en jurisprudencia, si se garantiza la Convención Belém do Para con la suspensión de juicio a prueba o, por el contrario, en esos casos aplicando Góngora se tiene que rechazar el pedido de la suspensión de juicio a prueba y realizar el debate oral. Entonces, la pregunta que me hace el doctor Vals está destinada a saber el criterio. Ambos criterios tienen su fundamento porque la interpretación de aceptar la suspensión de juicio a prueba en violencia de género dice que basta con que a la persona víctima de violencia de género se le garantice a través, no de todo el proceso, sino a través del juicio que dentro del juicio estaría la suspensión del juicio a prueba. La que considera la otra postura, dice: “No, Belém do Pará es la interpretación que debe hacerse de la Convención en cuanto garantizar el acceso”; se refiere a todo el proceso, desde el inicio hasta la finalización, y no a través de lo que es la salida, que ya lo prevén el 76 bis y el 76 ter, y lo prevé también el Código actual, porque es una cuestión procesal. La suspensión del juicio a prueba, a mi criterio, y siguiendo a Ana Tártara, en violencia de género debería llegar la resolución del conflicto a través de la vía común, o sea, a través del debate, y no a través de la suspensión del juicio a prueba.

Dra. Rodríguez Campos. Muchas gracias, doctor Arce. Felicitaciones nuevamente por haber llegado hasta esta instancia. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Javier E. Arce. **Doctora Ana Daniel del Rosario Rodríguez. Entrevista.** Ingresa a la sala virtual de reunión la doctora Ana D. del R. Rodríguez. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. Bienvenida a esta entrevista. Doctora, ¿es la primera vez que la tenemos

en una entrevista, verdad? **Dra. Rodríguez.** Así es, es la primera entrevista, doctora. **Dra. Rodríguez Campos.** Esperamos que la disfrute. Doctora, le tengo que preguntar si se encuentra sola en el lugar desde donde está realizando la entrevista. **Dra. Rodríguez.** Sí, estoy sola. **Dra. Rodríguez Campos.** Le vamos a recomendar que mire exclusivamente hacia la pantalla, que no mire a los costados, y que si no entiende alguna pregunta no la repita en voz alta, sino que pida que se la vuelvan a formular. **Dra. Rodríguez.** Perfecto, doctora. **Dra. Rodríguez Campos.** Esta entrevista comienza con su presentación, los primeros minutos son suyos, usted nos puede decir todo lo que le parezca importante traer a esta entrevista, ya sea respecto a sus antecedentes personales, respecto a sus aspiraciones, opiniones, todo lo que usted crea importante nos puede contar en los primeros minutos de su presentación. Luego los consejeros le van a hacer las preguntas que crean necesarias. Tiene la palabra, doctora. **Dra. Rodríguez.** Para comenzar, mi nombre es Rodríguez, Ana Daniela del Rosario; tengo 32 años; estoy casada, por el momento no tengo hijos. Vivo al Sur de la Provincia, específicamente de la ciudad de Aguilares hacia el Oeste; es un pueblo rural, se llama Los Sarmiento y La tipa, y me encuentro desde el Centro Judicial Concepción aproximadamente a unos veinte kilómetros de distancia. Me recibí en el año 2012 de abogada, y en ese momento como no tenía en la familia ni tampoco conocidos, amigos, abogados, mi segunda casa fue el Colegio de Abogados del Sur, específicamente en el Consultorio Jurídico Gratuito, que fue donde di mis primeros pasos, donde perdí el miedo a lo que es recibir a la gente, de lo que es atender a la gente. Así que fue, como le digo, mi segunda casa en ese primer año de práctica. Una vez que llegó mi título, me pude matricular e inicié un proyecto con quien hoy es mi marido, y dimos los primeros pasos en lo que es un estudio jurídico, y en el año 2016 rendí para los cargos de ayudante fiscal y ayudante defensor, ingresando en el año 2017 al Poder Judicial en el cargo de ayudante de defensor. En ese entonces, como verá, el Régimen Procesal Penal era el anterior. En ese momento en Concepción había solo dos oficinas, dos defensorías penales y a donde yo fui a prestar servicio fue en la Defensoría de la I Nominación, que en donde el cargo de defensor oficial se encontraba vacante. Así que fue todo un desafío para mí iniciar esta área tan importante, y digo “importante” porque siempre está, en la mayoría de los casos, en juego la libertad de una persona, y mientras yo había litigado como abogada particular muchas veces no me quise

adentrar en esa rama del Derecho porque no tenía quien me guiara, y bueno, tenía ese respeto en el sentido de lo que es cuidar la libertad de una persona. Una vez que ingresé al Poder Judicial el desafío era otro. En algún momento me encontraba, de alguna manera, sola porque no tenía defensor; si bien subrogaba la doctora Ballesteros, quien era defensora de otra defensoría, pero, en definitiva, fue un gran desafío, provechoso, donde aprendí mucho, y una vez que llegó la tan ansiada reforma del proceso Penal se me ascendió al cargo de auxiliar de defensor, que es en el cual hoy en día estoy trabajando, en un equipo operativo del Sur de la Provincia, que es el Equipo Operativo n° 3, cuyo titular es el doctor Molina, Franco. Así que esa sería la historia de mi carrera profesional. En cuanto a especializaciones, hice una especialización en la USAL, de la cual estoy esperando el resultado del trabajo final, y curso la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Santiago del Estero. Así que, brevemente, esa sería mi historia laboral y de estudio, en general. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctora, ¿se inscribió en otros concursos? Cuéntenos un poco su historia en el CAM. ¿Ha rendido en otras oportunidades? ¿Y hacia dónde se orientan las aspiraciones de la doctora Rodríguez? **Dra. Rodríguez.** De lo que es rendir en CAM, no le voy a mentir, siempre me generaba nervios, un poco de temor, porque a veces sentía que no estaba preparada. Pero, bueno, es el hecho de sentir nervios, de enfrentar este camino que implica el CAM. El año pasado tomé el valor, rendí los concursos 217 y 219; y, bueno, quedé en este que es en el cual hoy estoy en la entrevista; si bien no quedé entre los primeros, pero, en definitiva, todo suma, toda experiencia ayuda a construir, y creo que si no nos arriesgamos, no damos ese paso, nunca vamos a avanzar. Así que empecé de esa manera a perder el miedo y a enfrentar este desafío, porque es noble la tarea del defensor oficial. Así que, por ese motivo, hoy en día estoy acá. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Las aspiraciones de la doctora —que probablemente pueden cambiar con el tiempo— se orientan a ingresar como magistrada o exclusivamente hacia la defensa, o podría rendir en algún otro cargo de Penal? **Dra. Rodríguez.** Podría ser en otro cargo de Penal, que también es una aspiración que tengo, no la descarto, que sería para jueza. Pero, bueno, Dios será el que determine y el que me guíe en lo que es mi destino profesional. Así que tampoco descarté esa posibilidad. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Edgardo Sánchez. **Dr. Sánchez.** Buenas tardes, doctora Rodríguez. Un gusto tenerla acá. La felicito. Yo voy a

dar un dato que surge de la planilla de antecedentes y puntaje. Usted mencionó que no quedó entre los primeros lugares, pero voy a hacer una corrección: usted quedó entre los tres primeros mejores exámenes, porque su puntaje la pone como tercer examen. Así que la felicito por eso. Realmente, muy buen desempeño. **Dra. Rodríguez.** Gracias, doctor. **Dr. Sánchez.** Doctora, usted tiene experiencia porque se desempeña en el Centro Judicial Concepción y en la defensa pública, y yo he tenido la oportunidad de verla litigando en audiencias de impugnación, y alguna vez hemos litigado en contra cuando yo era fiscal. Así que conozco su desempeño a ese nivel, y por eso voy a hacerle una pregunta sabiendo que usted conoce del sistema. Quiero preguntarle su opinión acerca de si existe algún tipo de indicador que nos dé señales de un posible futuro y eventual colapso del sistema de audiencias por la sobrecarga de trabajo. ¿Y si usted, con esa experiencia que tiene, ya ha pensado alguna estrategia o algún tipo de acción –como futura posible defensora- para evitar que se dé ese colapso del sistema, como sistema? Más allá de que usted esté en la defensa y todos los operadores participen, ¿qué haría usted, siendo defensora, para evitar ese colapso? **Dra. Rodríguez.** Doctor, desde que iniciamos el nuevo sistema, a la fecha, hay una realidad con respecto a las audiencias y es que han ido aumentando, al punto que de parte del Ministerio han ido ingresando nuevos auxiliares, especialmente a las Defensorías 1 y 2, donde tienen la sobrecarga, que son las causas del Conclusional. Por el momento, podríamos decir que estamos manejando, dentro de todo, al número de audiencias, pero no se descarta la posibilidad de que en un futuro pueda llegar a haber un colapso en cuanto a la cantidad de nuevos casos que van surgiendo. Por ejemplo, en este año, en el *racconto* de audiencias que hubo en abril en la Defensoría, la mayoría fueron audiencias de control de acusación, incluso más que las de formulación de cargos y de formalización de la investigación. O sea que eso ya nos está indicando que de las primeras audiencias que hemos tenido, tal vez no de 2019 pero sí de 2020, las mismas ya están generando las audiencias de control de acusación. Sin perjuicio de ello, nuestra Defensoría está buscando todas esas causas de 2020 y llevándolas hacia una salida alternativa. Usted me preguntará por qué buscar la salida alternativa ahora y no en ese año 2020: sucede que en 2020 nos ha sorprendido la pandemia, que es un obstáculo a considerar; un obstáculo que nos ha alejado un poco de la gente, y no solo alejado sino también que la gente por razones de trabajo se fue a otras provincias y no pudo volver;

mmmm
Dra. MARIA SOFIA VALLA
RECEIVED
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

todo es un punto en contra al momento de buscar esa salida alternativa, que para la suspensión del juicio a prueba implica que la gente tiene que buscar un formulario, la institución donde la va a realizar y buscar de esa manera la autorización de la institución para que nosotros podamos gestionar esa salida alternativa. Y eso –como le digo- lleva esa demora, incluso las instituciones nos dicen: “No, doctora –porque yo a veces llamo para explicarles-, por la pandemia no estamos recibiendo o no nos autorizan, no nos permiten”; entonces, de ahí viene esa demora en las salidas alternativas. Así que una de las maneras de solucionar esto – incluso los hemos estado charlando con los compañeros- es que en cada causa nueva que recién inicie darle el formulario a la gente; si la gente no consigue, buscar una propuesta que no sea específicamente la tarea comunitaria, sino buscar otra manera de suplir ese obstáculo que estaríamos teniendo, por ejemplo, por donaciones –que ya lo hemos estado implementando- a lugares que necesitan muchas veces que les donen alcohol en gel, lavandina, por la pandemia. Las comisarías, por ejemplo, muchas veces cuentan con necesidades. Por ejemplo, en una entrevista que tuve con el comisario de Concepción para tratar de hacer estas donaciones destacó esa posibilidad de que la persona que ha delinquido tenga que ir todos los meses, acercarse a la comisaría para llevar un esfuerzo de su parte, que es la lavandina, el alcohol, que a ellos les viene bastante bien. Así que en lo que sería su segunda pregunta, doctor, estamos – como les decía- pensando en la manera de solucionar esas causas que tienen salidas alternativas de la manera más rápida posible y tratar de cerrarlas lo antes posible, porque, en definitiva, la mayoría de las causas van a salidas alternativas; a juicios son los menos casos. Así que esa es la idea de parte de la Defensoría que estamos poniendo en práctica, porque ya vemos venir, justamente, doctor, lo que usted está preguntando, que es el posible colapso el día de mañana de las distintas audiencias que se puedan fijar por la OGA. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Luis Marquetti. **Dr. Marquetti.** Buenas tardes, doctora, Rodríguez, buenas tardes. Usted refiere ser auxiliar de la defensa. Con seguridad, a la pregunta que le voy a hacer usted la conocerá porque lo está haciendo todos los días. Conoce la jurisdicción del Centro Judicial Concepción, que es muy amplia, que abarca muchísimos lugares muy alejados. Yo recuerdo Huacra, por decirle algún lugar, que está prácticamente en el límite con la Provincia de Catamarca, o hacia la zona de Graneros, casi limitando con Santiago del Estero; es decir, lugares de

70 u 80 kilómetros distantes del Centro Judicial Concepción. A veces la gente es de una zona rural muy adentro de los lugares poblados; por ahí la conectividad no es la mejor, por ahí no tienen la tecnología, no tienen un celular como para hacer una videollamada, como para participar en una audiencia. A veces se trata de discapacitados, de ancianos; es decir, la problemática es muy amplia y solamente a esto lo digo a modo de ejemplo. ¿Cómo garantizaría la doctora Rodríguez el acceso a la Justicia de sus defendidos? ¿Cómo garantizaría que sus clientes –por llamarles de alguna manera- tengan el derecho a defenderse? **Dra. Rodríguez.** La respuesta, doctor, a su pregunta sería la siguiente. El Ministerio de la Defensa cuenta con medios de transporte; cada vez está tratando de adquirir nuevos bienes que son puestos a disposición de las defensorías. Una de las maneras con las que tratamos de solucionar este inconveniente –como le decía al doctor Sánchez- que genera la pandemia en cuanto a traslados y comunicaciones, para comunicarnos con la gente que es de lugares un poco alejados del Centro Judicial, es buscar la manera de decirles que en las comisarías existen los provistos, que están destinados a audiencias, pero nosotros nos tomábamos el trabajo de averiguar en esa comisaría más próxima al domicilio en qué horario o momento contaba o tenía la disponibilidad de esos provistos a los fines de que las personas puedan acercarse y, de esa manera, tener una conversación con la defensa, especialmente cuando hay que reunir la prueba a ofrecer para garantizar, en el caso de un debate oral, la defensa de la persona. Esa era una de las vías que habíamos encontrado. Sin perjuicio de ello, como le dije, lo que podríamos sugerir nosotros al momento de solucionar este conflicto el día de mañana sería la colaboración con nuestro Ministerio, que en casos muy extremos –que todavía no se nos ha dado-, de situaciones muy alejadas, donde la persona no pueda venir, sí contar con los medios del Ministerio a los fines de poder acercar a la persona a nuestra oficina o bien buscar nosotros el modo, tal vez, de poder dirigirnos a ese lugar. Sí me ha pasado –y cabe contarlo como ejemplo-, si bien no era un defendido nuestro, sino que era una víctima que estaba ya con una audiencia de control de acusación; la persona imputada tenía ya antecedentes de condena, entonces lo más conveniente para este sujeto era buscar una salida alternativa, una conciliación, puesto que no podría suspensión de juicio a prueba y tampoco un juicio abreviado ya que iba a serlo de una pena de ejecución condicional. Así que la solución para este imputado era la conciliación. Entonces,

teníamos que tratar de hacer venir a la víctima para explicarle cuál era la propuesta que le hacía el imputado y, de esa manera, si la víctima estaba de acuerdo, poder arribar a la salida alternativa. Si bien la fiscalía había dejado en manos de la defensa la salida alternativa, nosotros habíamos llegado a pensar o idear que nuestra asistente social se apersonara al domicilio de la víctima, previa consulta que se le había hecho al marido puesto que esta víctima tenía la dificultad de movilidad, había tenido un accidente y tenía problemas para trasladarse, y tampoco contaban con un teléfono como para hacer una videollamada y, de esa manera, asegurarnos que la víctima realmente consentía la salida alternativa. Así que, de esa manera, hemos enviado una asistente social; la asistente social contactó dónde vivía, con quién vivía, y pudo obtener una opinión de la víctima con relación a la salida alternativa. Sin perjuicio de ello, también enviamos a través de la Policía un oficio a los fines de que se apersonen en el domicilio y hagan la misma averiguación. Así que de esa manera pudimos ir después a la audiencia con todas estas pruebas de la asistente social, de la Policía, incluido el testimonio del marido de la señora quien deba cuenta de la voluntad de la misma y, bueno, de esa manera hemos cerrado la causa con una conciliación y hemos asegurado la libertad del imputado. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Diego Vals. **Dr. Vals.** Buenas tardes, doctora. ¿Conoce el criterio de los jueces del Centro Judicial Concepción ante planteos de suspensión de juicio a prueba en causas de violencia de género? **Dra. Rodríguez.** Así es, doctor. En cuanto al número de causas, corresponde que les comente que en defensoría la mayoría que recibimos son, justamente, las de violencia de género. En cuanto a los criterios de los jueces, bueno, eso ya varía de juez en juez: hay jueces que son muy predispuestos a la salida alternativa; hay otros jueces que no lo son tanto. La de la mayoría sí han fijado como criterio que los informes de riesgo, ya sea de la OVD o de la OVIFAM, mínimamente sean de riesgo medio para abajo, para aceptar esa salida alternativa. Hubo un caso, que si bien no fue de mi equipo operativo, fue de otro, me lo comentó un colega, donde la doctora Tasquer aceptó una suspensión de juicio a prueba donde la víctima tenía un riesgo alto, puesto que en ese caso en particular la doctora había evaluado y dado prioridad a los dichos de la víctima y, aparte de eso, a una serie de informes que habían realizado asistentes sociales de la defensa y creo que también testimonios por parte de la familia. Así que ese informe de riesgo que es lo que, muchas veces, manda a los jueces,

o sea que es la base, la piedra angular, para admitir o no una suspensión de juicio a prueba, en este caso en particular fue dejado de lado por la doctora y valoró otras cosas. Generalmente, como le digo, son estos parámetros, el informe de la OVD. Sin perjuicio de que, como defensa, siempre trabajamos el informe socio-ambiental, el informe psicológico del imputado y también la propuesta en sí de la suspensión de juicio a prueba, porque muchas veces son amenazas donde el riesgo es alto, el tiempo transcurre y la defensa solicita que se vuelva a realizar a la víctima el informe de riesgo para ver si ese riesgo ha disminuido; habiendo disminuido tenemos muchos puntos a favor, y en la propuesta en sí qué es lo que hacemos: evaluando el conflicto que es traído por las partes, muchas veces uno descubre que el conflicto está en que la mujer se ve privada de los alimentos o molesta porque el padre se ha desentendido de los hijos y ese conflicto deriva en la amenaza. ¿Qué es lo que hacemos nosotros?: tratamos de buscar en esa salida alternativa que el imputado también tome conciencia que es padre y la señora es la madre de sus hijos, y buscamos de solucionar en que él se comprometa mínimamente a iniciar el proceso Civil de alimentos y de visita para que esa comunicación que es conflictiva por esta causa se vea solucionada a través de la vía Civil a la cual él ya se ha obligado o comprometido a hacer, dentro del marco de lo que es una suspensión de juicio a prueba. Esa sería mi opinión con respecto a esa salida alternativa en cuanto a los casos de violencia de género. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctora Rodríguez. **Dra. Rodríguez.** Muchas gracias. Un placer haber participado de esta primera entrevista. La verdad es que me sentí muy cómoda. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctora. Se retira de la sala virtual de reunión la doctora Ana D. del R. Rodríguez. **Doctor Diego Sebastián Hevia. Entrevista.** Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Diego S. Hevia. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. Felicitaciones por haber llegado nuevamente a esta instancia. Doctor, ¿se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista? **Dr. Hevia.** Sí, estoy solo. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, ya sabe que tiene que mirar exclusivamente hacia la pantalla y no repetir las preguntas en voz alta. Doctor, escuchamos atentamente su presentación. **Dr. Hevia.** Soy Diego Hevia, tengo 42 años; estoy casado desde el año 2008 con Mariana, ella es profesora de inglés; tenemos dos hijos: Facundo que tiene 10 años y Santiago que tiene 6 años. Yo soy egresado de la Universidad Nacional de Tucumán en el año 2004. Desde el año 2004

hasta el 2016 ejercí la profesión libre. También, trabajé en el Ministerio de Gobierno y durante dos años fui director de Trabajo de la Provincia. En el año 2016 rendí para ingresar al Poder Judicial; rendí en dos cargos: para ser ayudante de defensor y ayudante de fiscal, que son el equivalente a cargo de prosecretario; en los dos me fue bien y opté por ser ayudante fiscal. A fines de 2017 soy ascendido a secretario, pasé a integrar una fiscalía que era nueva, que recién se creaba, que era la ex-Fiscalía XI, y en el 2018 fui ascendido a auxiliar de fiscal, pasando a la ex-Fiscalía V, que después se convirtió en Fiscalía de Robo de Hurtos, y finalmente pasó a Fiscalía de Delitos Flagrantes n° 2. Ahora, hace un mes y medio que estoy en la Fiscalía de Delitos Flagrantes n° 4. Además de eso, acabo de rendir el final de una especialización en Derecho Penal de la Universidad de Rosario, que se dicta en Santiago del Estero; estoy esperando la nota del final, y estoy haciendo también una especialización de la Universidad Cervantes de Madrid. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Edgardo Sánchez. **Dr. Sánchez.** Doctor Hevia, felicitaciones nuevamente; un gusto escucharlo otra vez. Doctor, ya lo conocemos, tenemos conocimiento de su trayectoria y de su desempeño. Yo le voy a pedir una evaluación personal, una opinión sobre el funcionamiento del sistema, pero visto desde el siguiente ángulo. ¿Usted considera que hay algún indicador sobre un potencial o futuro colapso del sistema de audiencias debido a la sobrecarga de trabajo del sistema que va gradualmente incrementando el número de casos que ingresan? Y de ser así –siempre pensando, ubicándonos en el Centro Judicial Concepción-, usted, como defensor, si llegara al cargo de defensor, ¿qué tipo de acciones o estrategias implementaría para evitar ese colapso? **Dr. Hevia.** De acuerdo a los informes que uno va recibiendo, sí, paulatinamente está habiendo cada vez más un mayor volumen de audiencias y de causas que se están sometiendo a proceso. Y, si me permite, a esto lo voy a enlazar con algo que me comentaron con algo que sucedía en Santa Fe. Me planteó un docente de Santa Fe que, tanto desde la defensa como desde la óptica de los juzgados, ellos inicialmente trataban de resolver todo con audiencias, dirimiéndolo todo en audiencias, y vieron que en muy poco tiempo tenían una demora, siendo que ellos tienen un centro judicial mucho más amplio, lo que llevó a que uno de los propósitos, que era la celeridad, estaba llevando a que no se esté cumpliendo con esa finalidad. Yo sí estoy viendo acá, en San Miguel de Tucumán, que está dándose ese fenómeno; lo veo, sobre todo, no tanto en la audiencia

inicial pero sí para segunda, para la etapa intermedia y para la audiencia de juicio en donde se están dilatando cada vez más las fechas de las audiencias. Estoy viendo, también, que las jornadas se están prolongando mucho más de lo normal; los jueces de turno están terminando once de la noche, diez y media de la noche, sábados, domingo, con audiencias. Y, por lo pronto, una de las cosas que sí he visto que por ahí se podría resolver es la posibilidad de –que acá se lo está empezando a hacer y fue planteado a instancia de fiscalías de Flagrancia- darle mayor preponderancia o permitir que la prescindencia del ejercicio de la acción por parte de la fiscalía la extinga a la acción no solamente antes de la audiencia de control de legalidad, sino también, incluso, posteriormente, y que no sea necesario ir después a una audiencia de sobreseimiento, por ejemplo. Creo que si hay una conciliación pos audiencia, donde se controle la legalidad de la aprehensión y hay algún tipo de reparación, de solución alternativa que no sea la del 35 ni la del 376, que pueda con la extinción de la fiscalía, que no sea necesario llegar a una nueva audiencia de sobreseimiento. La defensa pública aquí, al principio, era renuente en aceptarlo, incluso hubo pronunciamientos de algunos jueces del Colegio de Jueces que entendieron que no era necesario si es que ya estaba resuelto, si había reparación, el fiscal extinguía y no consideraban que estaba violentada ningún tipo de garantía constitucional, llevar eso al control judicial, por ejemplo, de hacer una nueva audiencia. Y otra cuestión que sí me parece que eventualmente va a tener que ser analizada es respecto –y me parece que tiene que ser analizada por todos los operadores- a ver sobre qué se solicita medidas de coerción, por el tema de los plazos, para evitar las reiteraciones o las prórrogas de las medidas de coerción, que creo que eso sí es un problema que se está dando con las medidas de disposición de menores, por ejemplo, que son por corto plazo. Entonces, muchas veces la investigación no está concluida y conlleva a que se pidan prórrogas y prórrogas, y muchas veces no se las concede pero están solicitadas, y por ahí con las prisiones preventivas en los delitos que tienen una escala penal menor que también llevan a que se soliciten prórrogas para concluirlos. Creo que eso, en algún momento, también, tanto desde la fiscalía como desde la defensa, se va a tener que ver qué posibilidades hay de evitar ese tipo de planteos que llevan a este desgaste jurisdiccional, que creo que a la larga va a generar algún tipo de saturación o por lo menos va a generar que los plazos se sigan dilatando. **Dr. Sánchez.** Doctor, usted mencionó que actualmente se desempeña en

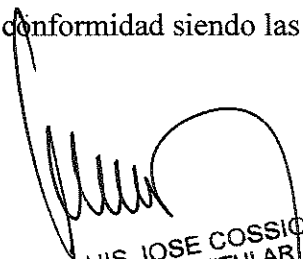
fiscalía. **Dr. Hevia.** Así es. **Dr. Sánchez.** Porque entiendo que la posición que usted ha dado en dos cuestiones tiene que ver con una mirada desde la fiscalía: esto de la posibilidad de que el fiscal declare la extinción de la acción. Si bien está en la norma procesal, es una norma que entra claramente en colisión con el artículo 3.3 que dice que solo los jueces aplican la Ley Penal sustantiva, y la extinción de la acción está prevista en el artículo 59 del Código Penal, que es derecho de fondo. Por lo tanto, la declaración de extinción de la acción penal por el fiscal es algo discutible en su constitucionalidad. Entender que el fiscal pueda extinguir su pretensión sobre la acción es una cosa, a pretender entender que el fiscal puede extinguir la acción. La extinción de la acción es de los jueces, al menos en mi opinión; acá hay un intercambio de opiniones, no estoy cuestionando su punto de vista, pero no es el mío. Me parece que ahí hay una cuestión que tiene que ver con una posición que se asume desde la fiscalía. **Dr. Hevia.** Puede ser. **Dr. Sánchez.** Pero la pregunta que yo le planteo es desde el punto de vista de la defensa. La pretensión del defensor siempre va a ser obtener para su defendido un sobreseimiento, que es lo que cierra definitiva e irrevocablemente una causa, y tiene a su vez el efecto *non bis in idem*, evitar que luego pueda ser procesado y eventualmente juzgado nuevamente por el mismo hecho. O sea, si se trata de simplificar el volumen de audiencias y evitar la de sobreseimiento, me parece que desde el lado de un defensor es complicado plantearlo así porque se está privando al imputado de una resolución que cierre la causa definitivamente. Eso con respecto a ese punto. No sé si usted quiere contestar eso y después le planteo otra pregunta. **Dr. Hevia.** Lo que usted me está planteando efectivamente fue la postura que había esgrimido la defensa en varias oportunidades, y hemos tenido pronunciamientos que ya se han resuelto así; incluso lo resolvió en su momento un miembro del Tribunal de Impugnación con el sistema anterior; pero si bien ya estaba vigente el sistema de la prescindencia y de la extinción, lo había resuelto uno de los actuales miembros del Tribunal de Impugnación y al día de hoy también lo están resolviendo algunos miembros del Colegio de Jueces. Lo que está sucediendo en la práctica, doctor, es que en este tipo de situaciones directamente la defensa no insta el sobreseimiento; queda extinguido, se notifica y no los insta. Eso está sucediendo en la práctica al día de hoy. **Dr. Sánchez.** Por eso, usted, como futuro defensor, ¿haría eso, no lo instaría al sobreseimiento? Esa sería la pregunta en concreto, porque yo le preguntaba

a usted cuáles serían sus acciones. **Dr. Hevia.** Yo entiendo que en ese caso no lo instaría. Sí entiendo su postura pero no lo haría. **Dr. Sánchez.** Y la otra pregunta es con respecto a estas sucesivas audiencias que usted menciona, de prórroga de medidas de coerción. Entiendo yo que esto tiene que ver con un criterio de los jueces de fijar plazos breves y, a su vez, la pretensión de la fiscalía de ir extendiendo este plazo. Ahora, las mayores discusiones que se dan el proceso tienen que ver con las oposiciones de las defensas respecto de esas sucesivas prórrogas, y es muy difícil pensar que pueda haber un acuerdo entre un fiscal y un defensor sobre las sucesivas pruebas porque tienen que ver con una cuestión de la defensa. Por eso, mi pregunta va enfocada a la defensa; no entiendo en ese sentido su respuesta, porque entiendo que si usted lo ve desde el punto de vista de la fiscalía que hoy integra, está bien, forma parte de la función y la pretensión va orientada hacia ahí; pero si lo ve desde el punto de vista de la defensa, es otro el ángulo desde el cual hay que analizar. Me interesa saber esa posición. **Dr. Hevia.** Lo que pasa, doctor, es que creo que es necesario en esos casos también buscar las soluciones alternativas; a eso iba cuando entendía que era necesario. El Código nos da un catálogo de soluciones alternativas, que es muy amplio y que tiene que ver con la idea de la progresividad. Entonces, visto como usted lo plantea, desde la fiscalía, lo entiendo y lo comparto. Y desde la defensa también se puede proponer todo este catálogo de soluciones alternativas que no lleven el proceso a instancias que pueden ser mucho más gravosas para el defendido, pero que además estamos hablando de una persona que puede estar privada de la libertad y que probablemente con una solución alternativa pueda gozar de su libertad sin que sea necesaria su prórroga. A eso es lo que iba con la postura de buscar acercar posiciones. **Dr. Sánchez.** Bien, doctor, ahí entendí el criterio. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Diego Vals. **Dr. Vals.** Buenas tardes, doctor. ¿Conoce el criterio de los jueces del Centro Judicial Concepción ante planteos de suspensión del juicio a prueba en causas de violencia de género? **Dr. Hevia.** No puntualmente de cómo está resolviendo el Colegio de Jueces de Concepción. Sí he visto cuál es el criterio aquí, en Tucumán. En general, tienen una mirada restrictiva en la mayoría de los casos para conceder la suspensión del juicio a prueba en cuestiones de género. Solamente para situaciones muy puntuales por ahí la están permitiendo, cuando el conflicto por ahí ya fue superado, cuando intervino algún tipo de gabinete psicológico, cuestiones de esa

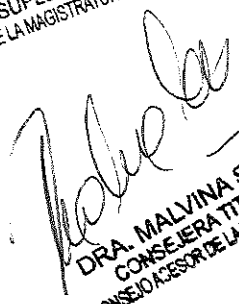
naturaleza, pero en líneas generales el criterio está siendo sumamente restrictivo. **Dr. Vals.** Doctor, se la reformulo, entonces. ¿Cómo haría el planteo como defensor para tratar de convencer a quien tiene que resolver que corresponde hacer lugar a ese pedido de suspensión del juicio a prueba? **Dr. Hevia.** Creo que es fundamental, también, conocer la plataforma fáctica, o sea qué es lo que sucedió en ese grupo familiar, qué es lo que sucedió en esa relación de pareja, ver cuál es la situación en la que está, cómo se encuentra, si el imputado hizo algún tipo de terapia o tratamiento. Yo tengo una posición también, si se quiere, en cierta medida, restrictiva respecto a la suspensión del juicio a prueba, pero entiendo que no se la puede generalizar, extender o vedar para todos los casos. Entiendo que pueden darse supuestos en donde llevar el proceso hacia una condena puede generar, incluso, algún tipo de complicaciones a lo mejor en un grupo familiar que ya se reorganizó o se reestructuró. Lo que sí me parece esencial es analizar el caso concreto, verificar cuál es la situación y cómo está esa relación, ya sea de pareja, para ver si efectivamente se han podido superar esos comportamientos que llevaron a que la persona esté denunciada. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Diego S. Hevia. Se realizó un cuarto intermedio para deliberar sobre las calificaciones a asignar a horas 17:25. Los consejeros migran a otra sala virtual privada. Reanudada nuevamente la sesión a horas 17:40, los consejeros resolvieron asignar las siguientes calificaciones a los entrevistados: **1) Martín Rodrigo Zóttoli Correa 8,00 puntos.** Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta que sus respuestas fueron destacadas. Su visión sobre las acciones que desarrollaría para evitar el colapso del sistema de audiencias en el Centro Judicial, en atención a su funcionamiento actual. Su opinión sobre el art. 267 del CPPT y la posibilidad de dividir el juicio en etapas. Su visión sobre el tratamiento especial que tienen los concejales dentro del proceso penal. Su apreciación sobre la implementación de nuevas tecnologías y expediente digital y la posibilidad de acentuar con su aplicación ciertas desigualdades. **2) Sebastián Darío Mardiza 9,00 puntos.** Para así ponderarlo se consideraron sus respuestas distinguidas. Su posición respecto a las acciones que desarrollaría para evitar el colapso del sistema de audiencias en el Centro Judicial, en atención a su actual funcionamiento. Su consideración en orden al tratamiento especial que tienen los concejales dentro del proceso penal. Su opinión acerca de la defensa pública y privada según el nuevo CPPT. **3) Guido Alberto**

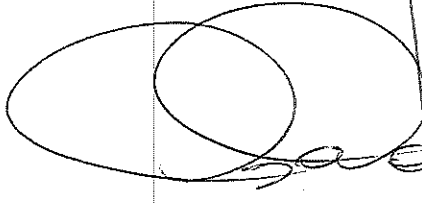
Díaz Alvillos 10,00 puntos. Se tuvieron en cuenta sus respuestas sobresalientes. Su opinión sobre las acciones que desarrollaría para evitar el colapso del sistema de audiencias en el Centro Judicial, en atención a su funcionamiento actual. Su perspectiva acerca de un proyecto de ley para mejorar la situación de los abogados particulares que ejercen la defensa de manera privada. Su opción por participar en los concursos para desempeñarse como defensor oficial penal y la impronta que le daría al trabajo. **4) Carlos Sebastián Pais 8,00 puntos.** Los consejeros entendieron que resultaba pertinente ponderar de esa manera al concursante en razón de sus respuestas destacadas. Su visión respecto a las acciones que desarrollaría para evitar el colapso del sistema de audiencias en el Centro Judicial, en atención a su funcionamiento actual. Su opinión en relación a un proyecto de ley para mejorar la situación de los abogados particulares que ejercen la defensa de manera privada. Su opción por concursar para ocupar un cargo de defensor oficial penal. **5) Javier Elías Arce 8,00 puntos.** Se tuvo en cuenta para así calificarlo, sus respuestas destacadas. Las acciones que llevaría adelante para evitar el colapso del sistema de audiencias en el Centro Judicial, en atención a su funcionamiento actual. La estrategia que implementaría como defensor para garantizar el acceso a la justicia de sus defendidos teniendo en cuenta las grandes distancias existentes en el Centro Judicial. Su mirada sobre el criterio de los jueces del centro judicial respecto a la suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género. **6) Ana Daniela del Rosario Rodríguez 9,00 puntos.** Para así puntuarla los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas distinguidas y fundadas. Su orientación hacia la defensa penal y sus aspiraciones personales. Las acciones que llevaría adelante para evitar el colapso del sistema de audiencias en el Centro Judicial, en atención a su funcionamiento actual. La estrategia que implementaría como defensora para garantizar el acceso a la justicia de sus defendidos teniendo en cuenta las grandes distancias existentes en el Centro Judicial. Su visión respecto al criterio de los jueces del centro judicial sobre la suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género. **7) Diego Sebastián Hevia 7,50 puntos.** Para así ponderar al concursante se tuvieron en cuenta sus respuestas apropiadas. Su mirada sobre el eventual colapso del sistema de audiencias y las acciones que desarrollaría para evitarlo. Su apreciación sobre las grandes distancias existentes en el centro judicial y las estrategias que desarrollaría para garantizar el acceso a la justicia de sus defendidos. Su consideración respecto a los

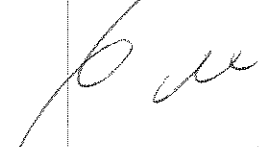
critérios. Se deja constancia que las postulantes María Florencia Benud y Benjamín Eduardo Núñez Arévalo renunciaron a participar de la presente entrevista a través de comunicaciones remitidas a secretaría por correo electrónico, por lo que quedaron excluidos del presente concurso, conforme al tenor del art. 44 RICAM. En base a las calificaciones asignadas el orden de mérito definitivo quedó conformado de la siguiente manera: **1. Zóttoli Correa, Martín Rodrigo 78,50 puntos; 2. Mardiza, Sebastián Darío 77,90 puntos; 3. Díaz Alvillos, Guido Alberto 75,85 puntos; 4. Pais, Carlos Sebastián 71,60 puntos; 5. Rodríguez, Ana Daniela del R. 70,35 puntos; 6. Arce, Javier Elías 70,30 puntos; 7. Hevia, Diego Sebastián 66,35 puntos.** Se ordenó notificar a los interesados en función de lo dispuesto por el art 45 RICAM. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 18:45 horas.

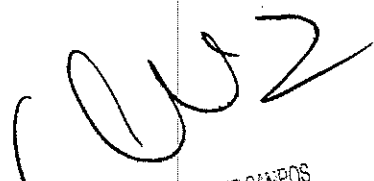

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

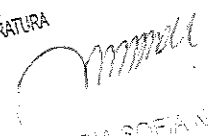

DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. EL FONGORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


DRA. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA